



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1504

Bogotá, D. C., jueves, 21 de octubre de 2021

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2021

(agosto 25)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 25 de agosto de 2021, siendo las 9:53 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente la honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidenta:

Muy buenos días a todos vamos a iniciar la sesión del día de hoy, Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, siendo las 9:53 de la mañana procedo con el llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Asprilla Reyes Inti Raúl
Calle Aguas Andrés David
Cuéllar Rico Henry
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
González García Harry Giovanni
Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali
Navas Talero Carlos Germán
Padilla Orozco José Gustavo
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Contreras Jaime
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Burgos Lugo Jorge Enrique
Córdoba Manyoma Nilton
Goebertus Estrada Juanita María
Hoyos García John Jairo
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Triana Quintero Julio César

Presidenta:

Gracias Secretaria. Antes de que leamos el Orden del Día me gustaría hacerles tres anuncios, el primero es que el Presidente Triana fue, después de haber sido intervenido quirúrgicamente ayer en

la tarde, ya está muy bien, le dieron doce días de incapacidad, entonces no va a acompañarnos en el día de hoy ni la semana entrante, esperemos que su recuperación sea muy rápida y muy buena.

La segunda, es que la semana entrante la Presidenta de Cámara citó para miércoles, jueves y viernes, por esa razón para no hacer venir a las personas de las regiones desde el martes, entonces vamos a sesionar miércoles y jueves. Y la tercera, es que el debate que teníamos organizado con el Representante Reyes Kuri en Buenaventura para el día 2 de septiembre, lo vamos a trasladar al 23 de septiembre, para dar espera a la recuperación del Presidente, quería comentarles esto. Secretaria sírvase leer el Orden del Día por favor.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Entonces honorables, 23 de septiembre es desplazamiento a Buenaventura, debate de Control Político citado por el Representante Reyes Kuri y muchos más.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Legislatura 2021- 2022
Sesión Presencial
Salón Boyacá – Capitolio Nacional
(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad
establecidos por la Cámara de Representantes)

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veinticinco (25) de agosto de 2021
9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

Autores: honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Arley Murillo Benítez, John Jairo Roldán Avendaño, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Jaime Rodríguez Contreras, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Juan Carlos Lozada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Alejandro Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Méndez Hernández, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Andrés David Calle Aguas,

Jorge Eliécer Amayo Marulanda, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Parodi Díaz, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luciano Grisales Londoño, Luis Alberto Albán Urbano y los honorables Senadores Guillermo García Realpe, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Andrés Cristo Bustos, Juan Luis Castro Córdoba, Luis Fernando Velasco Chaves, Horacio José Serpa Moncada, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Ponente: Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 951 de 2021.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2021.

2. Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.

Autores: Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Henry Cuéllar Rico, Óscar Hernán Sánchez León, Juan David Vélez Trujillo, Jennifer Kristín Arias Falla, Harry Giovanni González García, Victor Manuel Ortiz Joya, José Luis Correa López, Enrique Cabrales Baquero, Yenica Sugein Acosta Infante, César Augusto Lorduy Maldonado, los honorables Senadores Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González.

Ponente: Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 937 de 2021

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2021.

3. Proyecto de ley número 008 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial.

Autores: Honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz Cerón, María José Pizarro Rodríguez, Carlos Julio Bonilla Soto, Juan Carlos Lozada Vargas, León Fredy Muñoz Lopera, Henry Fernando Correal Herrera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alejandro Alberto Vega Pérez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, José Elver Hernández Casas, Andrés David Calle Aguas, David Ricardo Racero Mayorca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Silvio José Carrasquilla Torres, Luis Alberto Albán Urbano, César Augusto Lorduy Maldonado, Modesto Enrique Aguilera Vides y los Honorables Senadores Andrés García Zuccardi, Juan Luis Castro Córdoba.

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2021.

4. Proyecto de ley número 012 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte*.

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2021.

5. Proyecto de ley Estatutaria número 014 de 2021 Cámara, por medio del cual se amplía el horario de la jornada electoral del año 2022 con el fin de prevenir y mitigar el impacto del Covid-19.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte*.

Ponente: Honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 938 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2021.

6. Proyecto de ley número 073 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de protección y diferenciación a la protesta social y contra el vandalismo.

Autor: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*

Ponente: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 949 de 2021

Recibido en Comisión. Agosto 12 de 2021.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número Página WEB.

III

Anuncio de proyectos (artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta puede usted colocarlo en consideración y votación, toda vez que tenemos quórum registrado, decisorio.

Presidenta:

Se abre la discusión del Orden del Día leído, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta por unanimidad de los asistentes, con el Quórum suficiente en el recinto. Primer punto: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad.

Autores: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, José Daniel López Jiménez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Arley Murillo Benítez, John Jairo Roldán Avendaño, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Jaime Rodríguez Contreras, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Juan Carlos Lozada Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Alejandro Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jorge Méndez Hernández, Katherine Miranda Peña, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Andrés David Calle Aguas, Jorge Eliécer Amayo Marulanda, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Mauricio Parodi Díaz, David Ricardo Racero Mayorca, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Luciano Grisales Londoño, Luis Alberto Albán Urbano y los honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Victoria Sandino Simanca Herrera, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narvárez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Andrés Cristo Bustos, Juan Luis Castro Córdoba, Luis Fernando Velasco Chaves, Horacio José Serpa Moncada, Angélica Lisbeth Lozano Correa.**

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 951 de 2021.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2021.

Manifestar a usted señora Presidenta y a la Comisión, en el día de ayer se discutió una Proposición Sustitutiva que presentara el Representante Erwin Arias y la Representante Adriana Matiz, se dio el debate, se votó, fue negada, así que hoy procede, ya ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate, suscrita por el Representante Juan Fernando Reyes Kuri, así que Presidenta lo que corresponde es abrir la discusión de la Proposición con que termina el

Informe de Ponencia, de dar Primer Debate a este Proyecto de ley Estatutaria.

Presidenta:

Se abre la discusión con que termina el Informe de Ponencia y le damos la palabra al Representante Reyes Kuri.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señora Presidenta, muy buen día a todos los colegas en esta mañana. Quiero comenzar este debate diciendo lo siguiente, esta es la tercera vez que me paro en esta Comisión a defender este Proyecto, para garantizarle a los colombianos el derecho a morir dignamente, y básicamente para garantizar que cada colombiano pueda decidir con autonomía el destino de su propia existencia, como lo manifesté ayer en la intervención que hice, estoy aquí parado para defender que cada colombiano pueda decidir con autonomía, de acuerdo a su proyecto de vida, este no es un Proyecto que obligue a nadie a practicarse la eutanasia, el que no quiera que no lo haga de acuerdo con sus convicciones y eso lo respetamos, y eso también lo defendemos, y el Estado no se debe meter en esa decisión, ni debe perseguir a nadie por ello, pero también necesitamos avanzar y ya lo hemos dicho insistentemente, en que todos los que quieran acceder a la eutanasia lo pueden hacer con toda la seguridad, con toda la tranquilidad, sin tantos trámites sin la inseguridad jurídica, que se le facilite el ejercicio de un derecho que ya la Corte Constitucional ha dicho que es un derecho fundamental, ya lo dijimos ayer en el debate insistentemente.

Lo que estamos haciendo es, como lo dijo el Representante Navas, es construir el camino para ejercer con libertad este derecho, el derecho a morir dignamente que insisto, la Corte ha sido enfática en decir que esto es un derecho fundamental, lo dijo por allá en el año 97, hace más de veinte años y lo volvió a decir hace mes y medio en Sentencias de Constitucionalidad y lo ha dicho además insistentemente en Sentencias de Tutela, ha ratificado efectivamente que este es un derecho fundamental.

Voy a contarles el Proyecto grosso modo de qué se trata, o qué contiene, porque tenemos unas diferencias con el Proyecto que presentamos el año pasado, o mejor en la legislatura anterior, lo primero, claramente este es un Proyecto que se establece, que se presenta y se le garantiza a los mayores de 18 años, eso es importante decirlo, nosotros habíamos presentado un Proyecto para que incluyera los menores de edad, pero en las discusiones del Congreso de la legislatura anterior, convinimos por la decisión de la mayoría de esta Comisión que esto debería garantizarse solamente o en principio a los mayores de 18 años, eso es lo primero.

Lo segundo, necesitamos que, o las condiciones mejor para que estos mayores de 18 años puedan acceder a este derecho a morir dignamente, es que tengan una enfermedad terminal, esa es una condición, que tengan una enfermedad terminal,

la otra condición digamos, además o que tengan una enfermedad incurable avanzada, o tienen una enfermedad terminal o tienen una enfermedad incurable avanzada que además eso ya lo amplió la Corte Constitucional en la Sentencia de hace mes y medio, o que tenga una lesión corporal. Entonces, o tiene una enfermedad terminal, o tiene una enfermedad incurable avanzada, o tiene una lesión corporal, si cumple una de esas tres puede acceder al derecho a morir dignamente. Pero además, se exige que esa enfermedad o esa lesión le esté generando sufrimiento insoportable o intolerable, esa es otra condición, mayor de 18 años, tener una enfermedad terminal o una enfermedad incurable o una lesión corporal, eso es lo segundo, y lo tercero, que esa enfermedad o esa lesión le esté generando un sufrimiento insoportable.

Lo cuarto es, que el consentimiento de esa persona y eso es muy importante, de quien quiera acceder a la eutanasia, al derecho a morir dignamente, debe ser libre, se debe garantizar, debe ser libre, inequívoco, informado y reiterado, eso es muy importante decirlo y lo voy a repetir, el consentimiento de la persona debe ser que, quiere acceder al derecho a morir dignamente debe ser libre, inequívoco, informado y reiterado, esa es la cuarta condición del consentimiento de la persona, que debe verificar el médico tratante y posteriormente el Comité Interdisciplinario. La otra condición, la quinta condición, es que la persona que puede practicar el procedimiento debe ser un profesional de la medicina, solamente permitimos y aceptamos que sea un profesional de la medicina quien pueda practicar este procedimiento. Esos son digamos esos requisitos que están allí, es muy importante que ustedes los tengan claros, como los dejamos establecidos en este Proyecto que nos vamos a disponer a votar a continuación.

Lo siguiente respecto a ese consentimiento, respecto a esa voluntad que ya manifesté debe ser libre, inequívoca, informada y reiterada, y es que puede ser ese consentimiento lo establecemos que puede ser de manera verbal o por escrito, son esas dos posibilidades que damos al consentimiento de la persona que quiere acceder a ese derecho, permitimos que haya un documento de voluntad anticipada como tiene que ser, que la persona pueda determinar a través de un documento que quiere de manera anticipada, que quiere en caso de encontrarse en una enfermedad terminal o ante una enfermedad incurable, o ante una condición física que quiere acceder a la eutanasia en caso de encontrarse en un futuro en esa condición y permitimos y hablamos del documento de voluntad anticipada, no permitimos, porque además así en los debates de la legislatura pasada también fue enfática esta Comisión mayoritariamente, en que no permitimos la voluntad de un tercero, solamente la persona que quiere acceder a ella lo puede hacer, un tercero no lo puede hacer por la persona, esa es otra cosa importante, relevante que es importante que ustedes conozcan de este Proyecto.

Lo siguiente, es que establecemos y esto es muy interesante, establecemos o determinamos al Gobierno Nacional en la obligación de crear un registro de las solicitudes, hoy nos encontramos con una complicación y es que no tenemos con exactitud, con precisión cuántas solicitudes en Colombia se han hecho y es importante que haya ese registro, que Colombia lleve un registro detallado de las solicitudes porque eso le da transparencia a este procedimiento y necesitamos en Colombia efectivamente conocer los detalles y obligamos entonces en este Proyecto a que haya un registro de todas las solicitudes. Lo siguiente, es que establecemos una coordinación, una obligación de coordinación entre las EPS y las IPS, no se pueden pelotear sacrificando o acabando o menoscabando el derecho a morir dignamente, se tiene que establecer una articulación entre las EPS si las IPS que es necesaria, que es fundamental para garantizar el acceso al derecho a morir dignamente en nuestro país, y eso también es un artículo que dejamos claro y establecido en el Proyecto.

Lo otro, es que creamos y eso ya viene, eso venía en el Proyecto anterior, creamos un Comité Interdisciplinario y ese Comité Interdisciplinario va a estar compuesto por un abogado, por el médico tratante por supuesto y por un psiquiatra, y ese Comité Interdisciplinario es el que va a verificar en efecto que esa voluntad de ese paciente cumpla con los requisitos que nosotros estamos poniendo en el Proyecto de ley, que cumpla con la voluntad, que sea mayor de 18 años, que tenga una enfermedad terminal o una condición física o una enfermedad incurable, que le genere un sufrimiento insostenible, que la voluntad sea libre, inequívoca y reiterada, es ese Comité el que lo determina. Y finalmente, establecemos o reiteramos lo que ha dicho ya la Corte Constitucional en las dos Sentencias de Constitucionalidad, y es que pues hay una cláusula de exclusión de la responsabilidad penal y lo dejamos claro en este Proyecto de ley, modificando el Código Penal y diciendo e incorporando en el texto lo que ya estrictamente, expresamente ha dicho la Corte Constitucional y es que quienes el profesional de la medicina que establezca, que haga este procedimiento, pues queda excluido de la responsabilidad penal y creemos que eso es importante dejarlo claro, determinarlo y reiterar lo que la Corte Constitucional ha dicho sobre la responsabilidad penal.

Yo con esto termino, señora Presidenta, esta Ponencia para este Proyecto, pidiéndole a todos los colegas votar favorablemente el Informe de Ponencia, este Proyecto es muy importante ya lo hemos dicho, ya la Corte se ha pronunciado insistentemente y el Congreso debe regular este derecho a morir dignamente a través de este Proyecto de ley, que es un Proyecto de ley Estatutaria porque se trata de un derecho fundamental que es el derecho a morir dignamente. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Aviso que se va a cerrar la discusión. El Representante Peinado pide la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidenta. Quiero reiterar mi apoyo y respaldo a la reglamentación al derecho a morir dignamente, ayer tuve la oportunidad de recibir sendos comunicados de diferentes organizaciones, que clamaban para que el Congreso asumiera doctor Navas, la responsabilidad que se le ha asignado para reglamentar este derecho, derecho que ya existe, que no se crea mediante esta ley, que por el contrario es un espaldarazo a algo que ya está preconstituido y que no existe el derecho a permanecer en la vida, por el contrario existe el derecho a autodeterminarse, el derecho a definir qué se hace con su existencia, eso sí cuando se encuentra en un estado tal que la ciencia, la tecnología de la mano de los médicos demuestran que no hay nada más por hacer, demuestran que esa última decisión en esas últimas circunstancias, en el pleno uso de sus facultades, sin ningún tipo de vicio en el consentimiento, sin ser como se ha dicho por ahí una carga para la familia, sea una decisión donde la realización del ser humano en la libertad sea la muerte, una muerte acompañada, indolora, no somos nosotros quienes debemos ni podemos someter o exigirle a alguien que padece dolores incurables, inimaginables a soportarlos de manera perenne, sencillamente porque consideramos que la cáustica o la casualidad de la vida se refiere a la extinción en el momento en que la vitalidad se extinga, cuando se habla de seres humanos se habla de quienes son conscientes de su existencia, quienes son conscientes de su dolor y nada más compasivo, nada más natural que la muerte acompañada y que la muerte digna.

Es por eso doctor Reyes que lo vamos a acompañar, y que invitamos a cada uno de los Congresistas de esta Comisión, que le demos una oportunidad adicional a este Proyecto de ley que lo que pretende es garantizar lo que ya hoy en día es una garantía, pero que permanece en la ambigüedad tanto para los médicos y las familias que no tienen la forma de solucionar o acompañar a sus familiares a morir en el lecho de la tranquilidad, de la humanidad, rodeados de sus seres queridos pero con una decisión consciente, sana y aterrizada, es por eso doctor Reyes que lo vamos a acompañar y esperamos que esta Comisión también lo acompañe de manera tranquila, porque aquí nos estamos oponiendo a una decisión, a una reglamentación que hace mucho tiempo se debió dar, así que mi querido doctor Reyes estamos con usted, nos hace libre de verdad tomar la decisión en la forma en la que vamos a morir, sin dolor, sin vicios del consentimiento como ya lo he dicho. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. De ahora en adelante tres minutos para la intervención de cada uno por favor cabina. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Muchas gracias señora Presidente. Este es un Proyecto que a diferencia del de la Marihuana, el de

la Marihuana se llamó Marihuana en el Proyecto y lo vendieron como Marihuana Recreativa, es decir, el Proyecto de la Marihuana hablaba de la Marihuana y usted doctor Losada hablaba de la Marihuana Recreativa en su explicación, en este Proyecto se habla de la muerte médicamente asistida, en este Proyecto se habla de la Marihuana médicamente asistida y no se le llama por el nombre que es, eutanasia, esto es la eutanasia. La verdad es que yo, este es un Proyecto que en los anteriores siempre había tenido una duda, en cuanto a que a mí me parece personalmente que la eutanasia dejársela a una persona que tenga de 18 a 25 años de edad, me parece que no es consecuente con la forma de pensar de estas personas, que son personas que todavía no tienen una mente formada, y es por eso que era mi duda doctor Reyes Kuri y siempre la he tenido.

En esta vez doctor Reyes Kuri hay una cosa que es muy importante y es que por supuesto sigue siendo a voluntad de la persona y es el que quiera, muy bien lo decía el doctor Deluque en su exposición en el día de ayer, me pareció que también esa exposición del doctor Deluque me convenció un poco, me convence en el sentido doctor Deluque que sí, usted tiene toda la razón, porque es potestativa de la persona, pero sigues siendo mi duda en cuanto a las personas que son de 18 a 25 años, me parece que una persona de esa edad no tiene como la capacidad de discernir y de definir esa situación tan compleja que es la vida misma de esa persona. Sin embargo, doctor Reyes Kuri yo voy a dar mi voto positivo, pensando en que en Plenaria pues pueda de alguna manera hacer una propuesta, una Proposición en el sentido que estoy diciendo y hablando, es decir, que eso sea a partir de los 25 años. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante, tiene la palabra Harry González. Harry renuncia a hablar. El Representante Losada tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidenta. Primero que todo yo creo Representante Élburt Díaz que este Proyecto llama las cosas por su nombre, igual que hemos aclarado y me he cansado de reiterárselo, lo hice en la sesión anterior, que nosotros no hemos denominado a nuestro Proyecto de la Regulación del Cannabis de uso adulto como de uso recreativo, hemos reconocido el error de haber denominado a ese Proyecto de uso recreativo, y lo repito una vez más a ver si por fin deja de usted de echármelo en cara, porque hemos dicho que fue un error, porque esa denominación puede ser de alguna manera hasta apologética del consumo de Cannabis y eso no es de ninguna manera lo que queremos, usted habrá visto que no solamente para este debate, sino ya desde el anterior Proyecto que presentamos retiramos la expresión Cannabis Recreativo reconociendo es error. Entonces, yo le suplico por favor que no siga insistiendo en el hecho de que estamos tratando de llamar a las cosas de una forma distinta como lo hemos hecho, se llama el Proyecto de Regularización del Cannabis de uso Adulto.

En lo que tiene que ver con esto Representante Reyes Kuri, yo lo felicito y agradezco por habernos desde hace ya rato invitado a hacer parte de este Proyecto que con gusto apoyamos y que hemos defendido como propio, porque el respeto al derecho, a la libertad y a la autonomía individual tiene que ser respetado en este caso, que es un caso extremo y complicado, yo mismo he dicho aquí que si yo tuviera la mala fortuna de tener una enfermedad como las que aquí se describen en términos de la causalidad para tomar la decisión de acceder a la muerte asistida, a la eutanasia, pues yo no lo haría por mis convicciones religiosas, pero es absolutamente absurdo pensar que eso debe entonces negarle el derecho a las demás personas.

De hecho de eso es de lo que se trata la Sentencia de la Corte Constitucional, las múltiples Sentencias que nos han instado a reglamentar este asunto en Colombia, Ángela María, yo creo en la ley del karma, yo creo que todo en la vida es perfecto y lo que a uno le toque atravesar lo tiene que atravesar, esa es mi creencia personal y por eso yo no digamos le pondré fin a mi vida antes de lo que corresponda, y creo que si me toca tener cierto tipo de sufrimientos en mi vida, pues yo los tengo que asumir porque esa es mi filosofía, pero esa no tiene por qué ser la filosofía de todos los colombianos, y esa no tiene por qué ser de ninguna manera el argumento para impedirle a las personas que están padeciendo gravísimos sufrimientos por una enfermedad terminal, que puedan tomar la decisión de dejar de estar en este planeta eso se llama el respeto de la libertad individual y es un principio.

Así Presidenta, que por supuesto yo apoyo no solamente este Proyecto como Coautor, sino que aprovecho para felicitar a mi compañero Juan Fernando Reyes Kuri por invitarnos a saldar esta deuda que tenemos de reglamentación de la eutanasia en Colombia desde hace demasiados años, desde el año de 1993 la Corte está instando este Congreso, ya no podemos seguir fallándole al país de esta manera y debemos pronunciarnos. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No me demoro mucho Presidenta, me limitaré a decirle al doctor Reyes Kuri que lo felicito por atreverse a pensar, por no andar como una recua detrás de los demás, sus ideas merecen mi aplauso, por eso estoy aquí y por eso votaré afirmativamente.

Presidenta:

Queda cerrada la discusión. Secretaria lea el Informe con que termina la Ponencia por favor.

Secretaria:

Sí señora Presidenta:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar el Primer Debate y aprobar el **Proyecto de ley Estatutaria número 007 de 2021 Cámara, por medio del cual**

se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad, conforme al pliego que se adjunta. De los honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kuri.

Ha sido leída la Proposición señora Presidenta, con que termina el Informe de Ponencia.

Presidenta:

Llame a lista por favor Secretaria para votar.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe. Reyes Kuri Juan Fernando vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señora Presidenta puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación señora Secretaria, sírvase leer los resultados.

Secretaria:

Sí Presidenta, han votado Treinta (30) honorables Representantes, por el Sí veintidós (22), por el No ocho (8), así que ha sido **aprobado** por mayoría absoluta la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, como lo establece la Constitución y

la ley en Proyectos de ley Estatutaria. Articulado señora Presidenta.

Presidenta:

Informe el Articulado señora Secretaria. Tiene la palabra el señor Ponente.

Secretaria:

Señora Presidenta, el articulado consta en la Ponencia de once artículos incluida la Vigencia, con Proposiciones de los honorables Representantes: al artículo 1° del Representante Harry, al artículo 2° de los Representantes Jorge Méndez, John Jairo Hoyos, Gabriel Vallejo y Harry González; el artículo 3° del Representante Jorge Méndez, el artículo 4° del Representante John Jairo Hoyos, Jorge Eliécer Tamayo y Gabriel Vallejo; al artículo 5° de la doctora Juanita Goebertus, al artículo 6° del doctor Méndez, artículo 7°, 8° no tienen Proposición; el artículo 9° del doctor Méndez, el artículo 10 y el 11 sin Proposición.

Así que señora Presidenta y honorables Representantes, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9° con Proposiciones, estas en su gran mayoría están acogidas por el único Ponente. Entonces, Presidenta lo que yo le sugiero muy respetuosamente, es que las leamos y luego el señor Ponente manifestará sus observaciones y para poder poner en consideración el bloque de Artículos con las Proposiciones que han sido avaladas y leídas cuando usted así lo disponga por la Secretaria.

Presidenta:

Sírvase a leer entonces las Proposiciones Secretaria.

Secretaria:

Así es señora Presidenta:

Artículo 1°. Objeto. Esta ley tiene como fin establecer disposiciones generales para el acceso por parte de mayores de edad al derecho a morir dignamente bajo la modalidad de muerte médicamente asistida. “E igualmente permitir la educación de esfuerzo terapéutico garantizando la proporcionalidad terapéutica”. Esa es la adición que hace el Representante Harry González al primer Inciso del artículo 1°. Y al segundo Inciso le adiciona “Y la muerte médicamente asistida”. Queda tal y cual, así quedaría el artículo 1° con la Proposición del Representante Harry González, que está avalada por el Ponente.

El artículo 2°, tiene Proposición del doctor John Jairo Hoyos avalada, el doctor John Jairo modifica el literal I y lo deja de la siguiente manera:

I) Documento de Voluntad anticipada (DVA):

Aquel en el que toda persona capaz, sana o en estado de enfermedad “pero” en pleno uso de sus facultades legales y mentales ahí está la modificación, “de forma preventiva al” no poder tomar tal decisión en el futuro, declara de “manera” libre, consciente e informada, su voluntad de no someterse a medios, tratamientos y de o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida y de o, en caso de ser procedente, por padecer una enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada, su voluntad de someterse al procedimiento de muerte médicamente asistida.

Esa es la modificación que hace el Representante Hoyos al literal I, al literal primero del artículo 2º, el resto queda como viene en la ponencia, con constancias de los Representantes Jorge Méndez, el doctor Gabriel Vallejo y el doctor Harry González, también presentaron Propositiones a ese artículo, pero las dejan como constancias, la única modificación que se da en este artículo es la que presenta el Representante John Jairo Hoyos.

artículo 3, tiene una modificación del Representante Méndez, el Representante Méndez modifica el Parágrafo 1º y adiciona un Parágrafo, dice:

Parágrafo 1º. Las personas mayores de edad con y de o en situación de discapacidad como sujetos de derechos y en ejercicio de su capacidad en igual de condiciones, podrá contar con apoyos o solicitar los ajustes razonables requeridos para la comunicación de su consentimiento y la comprensión de la información del procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, o las que lo modifiquen o deroguen. Adiciona un Parágrafo 2º.

Parágrafo 2º. La solicitud o el consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada, en este sentido, los documentos de voluntades anticipadas se consideran manifestaciones válidas de consentimiento y no requerirán reiteración posterior en los eventos que imposibiliten a la persona para tomar la decisión de someterse al procedimiento de eutanasia, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el término de seis meses reglamentará lo relacionado con el consentimiento sustituto, sus requisitos, términos y casos de procedencia, para solicitar la realización del procedimiento de eutanasia.

Esa es una Proposición Aditiva al artículo 3º de la Ponencia del Representante Jorge Méndez, ah queda como constancia, el doctor Méndez la deja como constancia también.

El artículo 4º tiene dos Propositiones avaladas y una constancia del doctor Vallejo, el 4º lo modifica el doctor John Jairo Hoyos y lo modifica en el siguiente sentido: adiciona un Inciso al Parágrafo 2º de la siguiente manera: Para efectos de la presente disposición debe entenderse que una persona presentó una solicitud de manera persistente cuando lo hizo en dos o más ocasiones, esa es la adición al artículo 4º. Y el doctor Tamayo modifica el primer Inciso del artículo y lo deja así: Serán admisibles las declaraciones de voluntad anticipadas, expresadas de forma escrita o a través de lenguajes aumentativos y alternativos de comunicación por audios, vídeos y otros medios tecnológicos, que permitan establecer con claridad la manifestación del consentimiento de la persona ante Notario. Esa es la modificación que hace el doctor Tamayo al primer Inciso del artículo 4º. Queda una constancia del doctor Vallejo a ese artículo.

artículo 5º de la doctora Juanita, ella elimina el Numeral 12 que trae el artículo, el artículo 5º trae

quince Números y la doctora Juanita elimina el numeral 12 que es el siguiente: Se dispondrá de un procedimiento para la recepción del consentimiento sustituto o indirecto, sus requisitos, términos y casos de procedencia. Así que quedaría entonces catorce numerales en ese artículo 5º.

Y el artículo 6º tiene una Proposición del doctor Méndez al Parágrafo 1º que lo deja así:

Parágrafo 1º. Los integrantes del Comité no podrán ser objetos de conciencia de procedimiento eutanásico, condición que se declarará en el momento de la conformación de este. De igual manera, deberán manifestar en cada caso los conflictos de interés que puedan afectar las disposiciones que deban adoptar. Y adiciona un Parágrafo 2º, hasta ahí deja el Parágrafo 1º y el segundo 2º el que venía en la Ponencia como 1º, que solamente traía un parágrafo primero el artículo 6º, ese Parágrafo que venía la Ponencia como 1º queda como Parágrafo 2º tal y cual como está en la Ponencia. Esa es la Proposición del doctor Jorge Méndez al 6º.

El 7º y el 8º no tienen Proposición. El 9 honorables Representantes, es una proposición del doctor Jorge Méndez, que le adiciona después donde dice en la presente ley “y sus reglamentos”, adicione esa expresión “y sus reglamentos”. Así que señora Presidenta con estas Propositiones leídas, aditivas, supresivas y modificativas, puede usted poner en consideración el bloque de artículos de la Ponencia con las Propositiones ya leídas, aclaradas y las constancias. Está pidiendo la palabra el doctor Vallejo.

Presidenta:

Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señora Presidente, muy buenos días para usted, para todos los compañeros, los colombianos que nos ven en este momento. Yo creo que este es un Proyecto de ley muy importante, creo que trascendental en la vida de un país, no solamente por la sensibilidad que genera, un tema muy complejo que hay que buscar discutirlo de una manera muy respetuosa, para evitar por supuesto herir susceptibilidades en un tema insisto muy sensible, por mí parte y tal como lo he expresado en varias de las discusiones, yo creo que el Congreso de la República tiene la obligación de regular y reglamentar el tema de la eutanasia, yo creo que el pueblo colombiano o por lo menos en la interpretación que este Congresista le da en los diálogos con la ciudadanía, la ciudadanía nos está pidiendo que reglamentemos y que establezcamos reglas de juego claras, para que por supuesto se respeten tanto los derechos de los creyentes, de los que consideramos que la vida es otorgada por un ser superior, pero también por aquellos no creyentes, sean agnósticos, sean ateos, en donde no podemos imponerle por supuesto nuestras creencias.

Yo dejé mis Propositiones como constancias, se lo he manifestado al Representante Reyes Kuri, en la necesidad de establecer con absoluta claridad por

ejemplo las definiciones, en este tema establecer las definiciones es definitivo, ¿Por qué? Porque hay en el alcance de las prácticas de la eutanasia, hay eutanasia activa, hay eutanasia pasiva, hay distanasia, hay eutanasia voluntaria, involuntaria, hay eutanasia no voluntaria, por eso yo creería Representante Reyes, en la necesidad de mejorar, esta es una oportunidad muy importante y le reconozco a usted que usted lo ha liderado y ha insistido y persistido para que el Congreso lo reglamente, pero yo creo que este Proyecto de ley puede tener un buen final, si logramos separar e identificar temas muy sensibles, el tema de suicidio asistido, es decir, aquí hay unas terminologías que tienen unos significados muy importantes y que el Congreso de la República y el pueblo colombiano requieren que quede incluido en este Proyecto de ley.

Yo creo que quedaría cojo este Proyecto de ley Representante Reyes, si no hacemos esas diferenciaciones, porque claro que hay diferencias importantes entre el suicidio asistido y la eutanasia pasiva por ejemplo, claro que hay diferencia en la eutanasia activa involuntaria o no voluntaria, o la eutanasia resolutive o la eutanasia solutiva. Entonces, mi sugerencia Representante Reyes y por eso dejo esta constancia de manera verbal, es en la necesidad de hacer una diferenciación en este Proyecto de ley, que realmente le entregue al pueblo colombiano, al Estado colombiano una herramienta útil que reglamente insisto, un tema tan sensible como es la eutanasia. Muchas gracias Presidente.

Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidenta, muy buen día para usted, para todos mis colegas, para la ciudadanía. Es también para dejar una constancia, lo he hablado con el Representante Reyes Kuri, va a ser muy importante, yo creo hacia adelante, a pesar de que sé que es un tema controversial, que tengamos en cuenta la jurisprudencia sobre eutanasia en los casos de menores de edad, hay todos unos lineamientos entre 12 a 18 años, incluso de 6 a 12 años que han sido establecidos por la Corte y el Comité de Política Criminal se reunió y una de las principales observaciones fue la importancia de que este Proyecto acogiera las reglas sobre eutanasia en los casos de menores de edad.

Yo entiendo que ha sido un tema complejo en esta Comisión en el pasado, entiendo también la motivación de lograr que el Proyecto genere los mayores consensos, pero quiero dejar esta constancia, porque creo que es un tema que deberíamos discutir hacia delante en los próximos debates y ojalá encontrar consensos allí. Gracias Presidente.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Se abre entonces la discusión de las Propositiones leídas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a

lista señora Secretaria para la votación del Articulado en bloque de las Propositiones leídas.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta. Entonces, llamo a lista por instrucciones suyas para la votación de los once Artículos que trae la Ponencia, con Propositiones al artículo 1°, al artículo 2°, al artículo 4°, al artículo 5°, al artículo 6° y al artículo 9° ya leída las Propositiones. Reyes Kuri Juan Fernando, vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señora Presidenta, puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación y se anuncian resultados por favor señora Secretaria

Secretaria:

Presidenta han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes, por el Sí veintidós (22), por el No diez (10), así que ha sido **aprobado** el Articulado como viene en la Ponencia con las modificaciones leídas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 9°. Título y Pregunta.

Presidenta:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el Título “*Por medio del cual se establecen disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente bajo la modalidad de muerte médicamente asistida*”. Ha sido leído el Título y pregunto por instrucciones suyas señora Presidenta a los integrantes de la Comisión ¿Si quieren que ese Proyecto de ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidenta:

Llame a lista señora Secretaria para votar Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí Presidenta llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta. Reyes Kuri Juan Fernando, vota Sí.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación Presidenta.

Presidenta:

Se cierra la votación señora Secretaria y se anuncian resultados.

Secretaria:

Señora Presidenta, han votado Treinta y tres (33) honorables Representantes, por el Sí veintitrés

(23) por el No ,diez (10), así que ha sido **aprobado** el Título y la Pregunta con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley por ser esta una Ley Estatutaria.

Ponentes Presidenta.

Presidente:

Anuncio Ponentes para Segundo Debate, los mismos Ponentes.

Secretaria:

Así será señora Presidenta, queda designado el mismo Ponente para la Plenaria de la Cámara, el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Presidenta:

Representante Reyes Kuri tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señora Presidenta. Yo quiero agradecerle a los colegas por este apoyo, por este respaldo a este Proyecto, esperamos que esta tercera vez sea la vencida y logremos que este Proyecto se convierta en Ley de la República y que regulemos de una vez por todas el derecho fundamental a morir dignamente en Colombia. Gracias colegas, muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Señora Secretaria sírvase leer el segundo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Siguiendo punto:

Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Henry Cuéllar Rico, Óscar Hernán Sánchez León, Juan David Vélez Trujillo, Jennifer Kristin Arias Falla, Harry Giovanni González García, Víctor Manuel Ortiz Joya, José Luis Correa López, Enrique Cabrales Baquero, Yenica Sugein Acosta Infante, César Augusto Lorduy Maldonado*, los honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González,*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 937 de 2021

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2021.

Les manifiesto a los honorables Representantes esta es una Ley Estatutaria, también se necesitará votación nominal. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señora Presidenta.

Presidenta:

Secretaria lea por favor el Informe con qué termina la Ponencia.

Secretaria:

Sí señora Presidenta:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara, por medio de la cual**

se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas. Adriana Matiz Vargas.

Ha sido leída la proposición señora Presidenta, manifestarle a usted y a los honorables Representantes que hay algunos Impedimentos radicados en la Secretaría.

Presidenta:

Antes de que leamos los Impedimentos, voy a darle la palabra al Representante Óscar, si no es para discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo voy a radicar un Impedimento y quisiera pedirle autorización a la Mesa Directiva para que me permita ausentarme de la discusión de este Proyecto, hasta tanto no tenga claridad de sí realmente me encuentro Impedido o no, desde mi punto de vista si estoy Impedido y preferiría retirarme de la discusión del Proyecto.

Presidenta:

Perfecto Representante. Secretaría sírvase leer los Impedimentos que se han presentado hasta el momento.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Han radicado tres Impedimentos en el siguiente orden:

Impedimento:

De manera atenta me permito solicitar a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara Representante, se me declare Impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas”**, toda vez que tengo inversiones en el sector agropecuario y ocasionalmente podría verme beneficiado por las disposiciones aquí contempladas.

Atentamente *Harry Giovanni González.*

Ha sido leído el Impedimento del doctor Harry. El del doctor Juan Fernando Reyes Kuri dice. Doctora Adriana, los ponemos en bloque o uno a uno, hay más o menos tres por las mismas. Entonces leo el siguiente Impedimento.

Impedimento:

Con el fin de atender los deberes de los Congresistas especialmente el consagrado en el artículo 268, numeral 7 de la Ley 5ª el 92, me declaro Impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas**, todas vez que podría existir conflicto de interés por desarrollar actividades descritas en el Proyecto de ley.

Juan Fernando Reyes Kuri.

El siguiente es del doctor Jorge Eliécer Tamayo, dice:

Impedimento:

Toda vez que mi cónyuge presenta reporte negativo ante los bancos de datos y adicionalmente porque, ese es distinto.

Y el siguiente es:

Impedimento:

Toda vez que actualmente podría verme beneficiado directamente por la aprobación del Proyecto de ley, pero no dice exactamente ¿Por qué? El doctor Óscar Villamizar.

Así que señora Presidenta, puede usted poner en consideración los Impedimentos del doctor Óscar Villamizar, del doctor Juan Fernando Reyes y del doctor Harry Giovanni González.

Presidenta:

Se va a poner a consideración el primer bloque de Impedimentos señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, llame a lista por favor Secretaria para la votación del primer bloque de Impedimentos.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, llamo a lista para el bloque Impedimentos del doctor Óscar Villamizar, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry González, con la constancia que no están en el recinto mientras se votan los Impedimentos. Matiz Adriana, vota NO.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Fuera del recinto
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Fuera del recinto
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Fuera del recinto
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Señora Presidenta puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación y se anuncia resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta han votado Veinte (20) Honorables Representantes, por el Sí nueve (9) por el NO once (11), así que han sido **negados** los Impedimentos de los Representantes Harry González, Juan Fernando Reyes Kuri y Óscar Villamizar, rogamos a los Representantes volverse a integrar a la sesión.

Presidenta:

Lea por favor el segundo bloque de Impedimentos Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta:

Impedimento:

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro Impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley Estatutaria número 003 de 2021 Cámara, por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas**, toda vez que mi cónyuge presenta reporte negativo ante los bancos de datos y adicionalmente por que realizo actividades agropecuarias de pequeña escala, lo que podría generar un beneficio al aprobarse el Proyecto de ley.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leído el siguiente Impedimento señora Presidenta, no hay más Impedimentos, así que puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidenta:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Tamayo. Matiz Adriana, vota Sí.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Amparito, Matiz Adriana vota Sí, y le pido a la comisión que vote Sí porque está reportada su esposa en la base de datos de reportes negativos.

Secretaria:

El doctor Tamayo no se encuentra en el recinto, dejo esa constancia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó

Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidenta puede usted cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación señora Secretaria, anuncie a la Comisión el resultado.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, han votado Veintiún (21) honorables Representantes, por el Sí veinte (20) por el NO uno (1), así que ha sido **aceptado** el Impedimento del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo. A partir de ahora la votación, esto es una Ley Estatutaria, se reduce a treinta y siete (37), el quórum será de treinta y siete (37) para la aprobación de la misma. Ya no hay más Impedimentos señora Presidenta.

Presidenta:

Se abre la discusión, la Representante Adriana Matiz va a dar informe a esta Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidenta muchas gracias, con los muy buenos días para todos, voy a ser muy breve en la exposición de este Proyecto, ya que es un Proyecto que se presenta por segunda vez, incluimos este artículo 1 de los Artículos de este Proyecto en la ley de Hábeas Data, pero en la conciliación fue eliminado, razón por la cual volvemos a presentar el Proyecto. En el período anterior fue aprobado por la mayoría de los integrantes de esta Comisión y es un Proyecto que digamos es muy oportuno no, y es muy oportuno porque básicamente a quienes va a beneficiar es a los pequeños productores, a las mujeres rurales, a los jóvenes rurales y a las víctimas del conflicto armado y más en este momento, en este momento donde venimos de un Covid, donde la gran mayoría de los pequeños productores, los campesinos de nuestro país se han venido quejando en razón a que han perdido sus cosechas, y aquí lo vemos en los titulares de los diferentes medios de comunicación: en Santa Bárbara se pierde la cosecha, campesinos piden que los ayuden, en plena crisis se pierden

toneladas de tomate en Santander, el Covid tiene en jaque. Presidenta por favor, un poquito de silencio.

Presidenta:

Les pedimos Moción de Orden, por favor las personas externas a la Comisión.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

A todos mis compañeros, cinco minutos nada más. Drama en el campo, no hay quién compre y se pierden las cosechas, además el paro también dejó unas pérdidas incalculables para este sector y sin duda alguna, lo que pretendemos con este Proyecto, es que exista un alivio ¿Para quién? Para ese pequeño productor, para la mujer rural, para el joven rural y para las víctimas del conflicto armado que están reportados, o tienen mejor, un reporte negativo en la base de datos de Data Crédito, en razón a que no han podido cumplir con las obligaciones crediticias que han adquirido, especialmente con las líneas de Finagro, razón por la cual lo que pretendemos con el Proyecto es, que una vez estas personas, estos grupos poblacionales se pongan al día con sus deudas pues puedan salir de ese reporte negativo y volver a acceder a crédito de Finagro, más que lo necesitan, hoy más que nunca. Entonces a ellos está dirigido este proyecto.

¿Quiénes son los pequeños productores? Los pequeños productores según Finagro y la definición que ellos tienen en los diferentes actos administrativos que han expedido, hacen referencia a quienes tienen unos activos totales equivalentes a 258 millones de pesos, pueden acceder a créditos hasta de 180 millones de pesos, la mujer rural es aquella que tiene activos hasta por 180 millones de pesos y también puede acceder a créditos hasta por 180 millones de pesos, igual que el joven rural, y las víctimas del conflicto armado pues son determinados por el tipo de proyecto, los activos que tengan y se financia igualmente el monto de acuerdo con el proyecto que se presente. Digamos que este Proyecto tiene tres aspectos que son fundamentales, un primer aspecto es que la persona pueda salir de ese reporte negativo y el Proyecto digamos que ha sido enriquecido durante los diversos debates que se han llevado a cabo, y hemos tenido en cuenta las Proposiciones que han presentado varios Congresistas.

En primera instancia, no habíamos colocado un término o un límite para que la persona pudiera salir de ese reporte, en la Ponencia tal y como ustedes lo pueden ver, dejamos que fueran cuarenta y ocho meses y que la persona pudiera salir pues durante esos cuarenta y ocho meses no existiera límite para que la persona pudiera salir del reporte. Sin embargo, se han venido presentando unas Proposiciones, presentó Proposición la doctora Juanita Goebertus, quien inicialmente fue la que consideró que debía establecerse ese límite, en la Proposición ella manifiesta que deben ser seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley por una sola vez, hay otra Proposición que es eliminativa que presenta el doctor Gabriel Santos, Proposición

que consideramos que básicamente eliminaría el objeto de este Proyecto y no tendría razón de ser que sacáramos el Proyecto si eliminamos ese aspecto del articulado doctor Gabriel, y el doctor Gabriel Vallejo que presenta Proposición casi en el mismo sentido de la doctora Juanita, solamente que lo deja por doce meses, consideramos que doce meses es un término razonable para que la persona pueda por una sola vez salir de ese reporte negativo y por esa razón decidimos avalar esa Proposición que presentó el doctor Gabriel Vallejo.

Pero además, establece dos temas fundamentales este Proyecto: las coberturas de garantía que para estos grupos poblacionales el pequeño productor, la mujer, joven rural y las víctimas del conflicto armado, van a ser del 100% del valor del capital del crédito y también del 100% de la cobertura del crédito para esos grupos poblacionales. Entonces, son estos tres aspectos los que están determinados en este Proyecto de ley muy importante para el sector agropecuario y que le solicitamos a todos los integrantes de esta Comisión que vuelvan a depositar ese voto positivo por esta Ponencia, que sin duda alguna va a beneficiar a las mujeres, a los jóvenes rurales, al pequeño productor y a las víctimas del conflicto armado. Muchas gracias Presidente y solicitándole a los integrantes de la Comisión que nos den su voto positivo por este Proyecto.

Presidenta:

Gracias Representante. Se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Tiene la palabra el Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias Presidenta. Este es un tema que hemos venido hablando de manera repetida desde que se presentó por primera vez, hace ya un par de años en esta Comisión, la Ley de Hábeas Data, que yo sé que mi compañero César Lorduy celebra por todo lo alto su aprobación y la revisión de constitucionalidad que se hizo desde la Corte. Sin embargo, tampoco es una sorpresa que es un Proyecto que yo siempre he considerado que se hace con las mejores intenciones, este tipo de Proyectos, pero desafortunadamente la experiencia ha probado que terminan siendo en muchos casos, nocivos para las personas a quienes buscan beneficiar y yo creo que en la Ley de Hábeas Data, logramos corregir algunas de esas iniciativas que podían llegar a limitar el acceso al crédito de las personas más vulnerables y se sacó un Proyecto que de alguna forma en su contexto es más positivo de lo que se recibió.

Y desafortunadamente, yo siento que aquí se retoman algunos de esos temas riesgosos y quisiera, con la venia de la señora Presidenta poder mencionarlos, un poco para explicar el porqué de la Proposición, que presentamos un poco, por qué creo que esto termina perjudicando a quienes pretendemos nosotros beneficiar, no sin antes decir de nuevo que celebro este tipo de iniciativas, porque sé que vienen de la mejor intención de poder

beneficiar a dos de los eslabones más vulnerables en la sociedad colombiana, que son, no solo las víctimas sino las personas en el campo. En ese orden de ideas, quisiera empezar por explicar un poco cómo se ha venido modificando el acceso al crédito en el mundo. En un principio nosotros teníamos que quien lograba acceder a los créditos era quién tuviese una garantía formal para ofrecer y las garantías en términos económicos, se dan básicamente en dos tipos: en bienes o en salarios, es decir ¿Cómo puedo yo cubrirle el riesgo a una entidad financiera, de que no pueda pagar su crédito? Entonces, yo o tengo bienes a mi nombre que yo pueda ofrecer de manera de colateral o garantía, o yo tengo unos ingresos que le permiten de alguna forma al banco, subsanar ese riesgo que yo estoy representando. Eso probó, ofrecer un sistema crediticio que únicamente beneficiaba a las personas más ricas, es decir, a quienes tenían más ingresos y a quienes tenían un bien, un automóvil, una casa etc., que podían poner como colateral para un banco y eso termina por generar un sistema financiero hiperconcentrado, beneficiando a las personas más ricas.

El mundo empezó viendo digamos, esta inequidad en el acceso al crédito, empezó a construir un tema reconocido por las Naciones Unidas, que básicamente trasladan esa garantía del sector real, a tener una garantía de buen nombre, a tener el nombre de una persona unas garantías personales, que pudieran darle una garantía a las entidades financieras para poder ofrecer créditos. ¿Eso qué quiere decir? Que ya la garantía no estaba en la posibilidad de tener la titularidad sobre un bien que yo pudiese ofrecer, sino sobre un historial crediticio. Eso quiere decir que en la medida que tuviera yo un historial crediticio positivo, pudiese ir aumentando mi acceso al crédito. ¿Cómo se ha visto eso en Colombia? Entonces en Colombia por supuesto, que seguimos teniendo un sector financiero hiperconcentrado, lo vemos en las tasas de interés poco competidas, pero ya hemos visto cómo distintos tipos de bancos, han logrado acercarse a personas que nunca habían tenido acceso al crédito. Nosotros tenemos Bancamía, tenemos la Banca de la Mujer, la Banca de las Oportunidades tres entidades que han permitido profundizar el crédito en los sectores más vulnerables y coincidentalmente, tres entidades que se opusieron de manera franca, al tema de Hábeas Data por contenerles disposiciones como esta.

Eso quiere decir, que ellos captan el sector más vulnerable con montos muy pequeños y de ahí, empiezan hasta llegar a los bancos del primer piso, ahí empieza a generarse esa garantía reputacional cómo se llama, para lograr tener esa historia crediticia que les permite a los sectores más vulnerables, acceder a ese sistema financiero. ¿De qué están basadas las garantías reputacionales? Primero, en la calidad de la información, es decir, que la base de datos de donde yo acceda a revisar esa garantía reputacional, sea una base de datos transparente, sea una base de datos longeva y sea una base de datos confiable, si uno unifica esos tres criterios, tiene que el primer

pilar de poder tener una garantía reputacional, pues se vuelve realmente salvador.

Y el segundo, es la permanencia, es la permanencia del dato, es cuánto está en ese dato, entonces ahí nosotros entramos a un debate que se ha dado a mi juicio de manera muy emocional y es, cómo logramos nosotros sacar a las personas de las bases de datos sin perjudicar a las personas que, en su enorme mayoría, muy por encima del 90%, han logrado cumplir con sus acreencias. Entonces, esa es una línea muy gris que yo creo que es donde se rompe el Proyecto o donde se rompe digamos la materialidad de la posibilidad de acceder a esto. Sí nosotros primero, tenemos unos tiempos que sean lo suficientemente cortos que le permitan a una persona incumplir su obligación, sin un riesgo material de no volver a quedar en una lista negativa, es decir, de poder volver a tener acceso al crédito, ¿eso qué va a significar en la, o qué ha significado de manera práctica en estas operaciones a nivel mundial? Que logran salir, logramos nosotros sacar de las bases de datos como Data crédito a muchas personas. Pero ¿Cuál es el incentivo perverso que usualmente no vemos de una manera directa, pero es lo que termina por ocurrir? Que esos bancos que están ofreciendo ese crédito pequeño, o ese crédito complejo de cobrar como suelen ser los créditos rurales en Colombia, suben de nivel, es decir, dejan de ofrecer esos créditos a ese sector, porque el riesgo ya no se compadece con la posibilidad de cobrar un crédito, esto en últimas por supuesto que es un negocio. Y ahí es donde tenemos que ser nosotros muy cuidadosos, si nosotros reducimos de manera sustancial el término de permanencia, eso es lo que significa es que a quienes emiten los créditos les aumentó el riesgo, cuando ese riesgo se convierte mucho más grande que la posibilidad de cobrarlo, pues de manera natural lo que hace el mercado es irse o migrar hacia sectores menos riesgosos. ¿Qué terminaríamos nosotros por hacer? Por excluir a esas personas, de los créditos que estamos de alguna forma tratando de que ellos puedan acceder. Entonces si nosotros reducimos eso lo suficiente, lo que hacemos es que, sin un estudio de elasticidad de la demanda, estamos corriendo el riesgo de excluir a esas personas.

Y lo segundo, yo creo que ya queda un poco solventado con las Proposiciones de la Representante Goebertus y del Representante Vallejo, diciendo que creo que en una situación económica es muy difícil, darle la espalda a muchas personas que no hayan podido cumplir con sus obligaciones. También creo que hay una historia bastante con una trazabilidad muy grande en Colombia de cómo nosotros hemos sacado amnistía tras amnistía, lo que en ciertos sectores ha aumentado la provisionalidad de los créditos, en Colombia en la medida en que se hacen rescates continuos de ciertos sectores, hay menos propensión a cumplir con esas obligaciones, pero yo creo que en este momento de la historia pues es muy complejo decirle a personas que no tuvieron de alguna forma la posibilidad de estar al día con sus acreencias, yo creo que no me parece una locura

pensar que nosotros tenemos que darles una mano, por una única vez a pesar de que esto se vuelva repetitivo. Pero sí creo que el término establecido en la Ley es excesivamente generoso, es decir el tema de 48 meses, podría llevar de nuevo a esos incentivos perversos, yo sé apreciado Representante que ha terminado digamos que llegamos a un consenso de nuevo, insisto me parece que el término preciso de la Representante Goebertus, podría ayudar digamos a acotar ese tema de que nosotros estemos generando incentivos perversos para incumplir acreencias.

Y por último, digamos un tema yo creo que puede ser menor porque quedó potestativo en la Ley y es el tema de las coberturas, eso puede terminar por encarecer el crédito, el tema de tener la posibilidad de la aseguranza sobre un impago a pesar de que no sea tan evidente para nosotros, pues es un costo en que incurren las entidades cuando lo emiten. Yo sé que quedó facultativo, pero en el caso digamos, eso termina es por nivelarse en el costo del crédito y de nuevo podríamos nosotros estar generando esos incentivos. Entonces, quería un poco dejar sentadas esas posiciones, que yo creo que ya han sido repetitivas, ya las hemos hecho saber en otros Proyectos, pero valdría la pena digamos, dejarlo sentado en este. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidenta. Bueno, querida Adriana, esta es una iniciativa interesante, nosotras desde la Comisión de Paz, desde la Comisión de Equidad para la Mujer hemos tenido muchas audiencias a las cuales en su momento tú convocaste, nos acompañaste y hay un clamor en especial de las mujeres rurales, de las mujeres jóvenes rurales, respecto a que esperarían del orden nacional un mayor apoyo para sus actividades productivas en el campo. Hay un libro reciente de una feminista, que se llama Silvia Federici y el libro se llama "La deuda o la vida" y realmente, aquí sabemos de muchas historias dolorosas de personas que se han suicidado, porque no pueden pagar una deuda, porque no pueden asumir una deuda, salen del país porque no pueden asumir una deuda.

Esta es una iniciativa bonita, pero por supuesto insuficiente. Quisiera preguntarte ¿Por qué solo está referida a Finagro? Por qué no se puede abrir un espectro digamos más amplio, que constituiría un real alivio para estas mujeres rurales y para los jóvenes del sector rural, es la primera pregunta. Y la segunda, está en curso en la Plenaria, estaba programado, pero no alcanzó a tramitarse, un Proyecto que va a buscar un alivio financiero si ustedes lo recuerdan cierto, generar para fortalecer ese fondo agropecuario y que uno esperaría Representante Adriana, que quedara también la traza que está quedando aquí como acción afirmativa. Pero bueno, eso es para el otro Proyecto.

Pero lo que quiero decir es, que aquí estamos en una enorme deuda para desarrollar a profundidad la Ley de las Mujeres Rurales del 2002, el tema

del Acuerdo de Paz en el primer punto, donde hay acciones afirmativas, pero esto es un alivio. Mi pregunta, porque sé que estás comprometida con ese sector es, ¿Por qué no se amplía a otras fuentes crediticias? que pudiesen constituir un alivio porque, para las mujeres realmente lo que dice Silvia Federici es cierto, es casi que la deuda o la vida. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el Informe de Ponencia.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidenta, quisiera que la Representante Adriana me pudiera responder.

Presidenta:

Pero entonces, me pide la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidenta y muy puntual. Primero un reconocimiento a la doctora Adriana por este Proyecto que sin lugar a dudas atiende una problemática que tienen nuestros campesinos, estructurado de manera técnica, se habla de pequeños productores tal cual como lo consagra la normatividad hoy en día. Y doctor Santos, frente a su preocupación, yo quisiera también de pronto dejar un planteamiento diferente, más que un historial crediticio que eso afectaría especialmente a los jóvenes campesinos, a la mujer como lo toca la doctora Ángela Robledo. Yo creo que aquí hay que volver a recuperar y esto es un llamado al Gobierno, el tema del FAG agropecuario, me parece que se cometió un error en el Ministerio de Agricultura, el anterior Ministro Valencia, a eliminar lo que venía, eso venía funcionando bien y me parece que es hora de que de pronto este Gobierno replantee, para que tengamos un FAG agropecuario en algunas líneas lo tiene hoy del 90% y eso sí facilita el crédito agropecuario, de resto es muy difícil, muy difícil inclusive FAG agropecuario con el FAG complementario, porque es que la decisión que tomó en su momento el Ministro Valencia era doctor Lorduy, era que no se podía llegar a más del 60%, incluyendo los complementarios y eso acabó por completo pues el tema de las garantías para nuestros campesinos.

Y yo creo que aquí, sé que en este Proyecto no sé de pronto por unidad de materia no cabe, pero o revíselo doctora Adriana si de pronto para el segundo debate para la Plenaria, pudiéramos aquí el Congreso a través de la ley, dar una orden de ese FAG complementario cuando entiendo que los temas deben ser flexibles por todas las coyunturas que hay en materia crediticia. Pero sin lugar a dudas, que creo que la mejor manera de ayudarlo a nuestros campesinos, es con un FAG del 90% bien sea del Gobierno Nacional o bien sea con FAG complementario. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Harry.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias querida Presidenta, qué honor que usted nos presida estas jornadas. Yo quería anunciar mi voto positivo a este Proyecto de ley, yo aprovecho para felicitar a la doctora Adriana Magali Matiz por esta iniciativa, creo que estábamos en deuda, esta idea se discutió en lo que se conoce como la “*Ley de Borrón y Cuenta Nueva*”, que precisamente está hoy en el Orden del Día de la Corte Constitucional, para efectos del fallo de revisión de constitucional de esa Ley Estatutaria y Adriana, desde esa época estaba estructurando esta idea, estaba desarrollándola y en buena hora, yo creo que no digamos en una situación tan especial y tan particular como la que hemos tenido que vivir a raíz de la pandemia, donde la crisis económica ha sido mucho más notoria, este tipo de iniciativas son más que oportunas. Yo creo que es una obligación del Congreso colombiano de enviar mensajes positivos de reactivación económica y qué mejor que sea a población con criterios diferenciales, como son las víctimas del conflicto armado, como son los pequeños productores, como es la mujer rural.

Esto desde todo punto de vista debe ser positivo, eso no, nosotros no podemos seguir dándole solo garantías a los bancos, al sistema financiero sin darle garantías a quienes son los usuarios de ese sistema financiero y qué mejor que en este caso, que es banca pública, la banca pública no está para volverse rica Findeter está es para hacer crecer la economía de este país y qué mejor que sea de la mano de los campesinos, de las mujeres campesinas de Colombia. Yo estoy feliz Adriana Magali, que usted haya insistido en este Proyecto de ley, tal vez debimos haberlo sacado adelante en “*Borrón y Cuenta Nueva*”, pero la consecutividad no lo permitía, eso sería un elemento más de riesgo en el análisis que está haciendo la Corte Constitucional, pero aquí vamos a tener un avance y ojalá todos aprobemos positivamente esta iniciativa. Gracias querida Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidenta. La doctora Adriana, yo sé que está muy pendiente de lo que yo pudiera decir. En el debate del Proyecto de “*Borrón y Cuenta Nueva*”, y después de haber asistido de manera voluntaria a esas jornadas de 14 horas a las que nos sometió el Representante Santos, también tuvimos la oportunidad de conversar con el Presidente de Finagro, habida cuenta que la propuesta de la doctora Adriana a quién debo reconocerle su insistencia y compromiso para que los sectores a los que ella se refiere en el Proyecto, puedan tener una segunda oportunidad en materia crediticia, habida

cuenta de que su reporte en las centrales de riesgo prácticamente los condena. Y en esa oportunidad, conversábamos con el Presidente de Finagro y si bien había una serie de escenarios que podrían contribuir enormemente a resolverle la situación a estas personas, ninguna de ellas incluía, el hecho de que no se les reportara y peor, que no se excluyeran las que ya habían sido reportadas.

Hoy va a ser un día supremamente especial, todos estamos a la espera como una famosa novela barranquillera de Cepeda Zamudio y esperamos que la Corte Constitucional, haga un pronunciamiento, ojalá que ese pronunciamiento pudiera tener unos alcances que incluso incluyera simple y llanamente por principio de igualdad, que no solamente nos pudiéramos referir a una serie de ciudadanos, sino que fueran absolutamente todos, sin ninguna posibilidad de ser excluido. Yo voy a apoyarla doctora Adriana, yo espero también la Sentencia de la Corte Constitucional y seguramente esta Sentencia, podrá darnos la oportunidad de reafirmar este Proyecto o inclusive de hacerles ajustes para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. La doctora Adriana Magali, quiere responder algunas inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidenta. Pues quiero iniciar con el doctor Gabriel, decirle al doctor Gabriel, que varios de los argumentos que él expuso acá sin duda alguna fueron tenidos en cuenta al momento de entrar a avalar la Proposición que presentó el Representante Gabriel Vallejo, en aras a determinar que fuera por una sola vez que además de eso, también tuviera un término, un tiempo limitado y que no dejáramos abierto ni por tanto tiempo tampoco, la posibilidad de que las personas pudieran ser eliminadas de esa centrales de riesgo, cuando tuvieran un reporte negativo, entonces eso se tuvo en cuenta. Y aclararle y esto para responderle tal vez al doctor Gabriel y a la doctora Ángela María, ¿Por qué solamente con la Línea Finagro? Ustedes saben que la Línea Finagro, están dirigidas específicamente a estos grupos poblacionales no, a los productores y allí tiene productores pequeños, medianos y grandes, a las mujeres rurales, jóvenes rurales y no tenía a las víctimas de conflicto armado, que es lo que nosotros estamos incluyendo en este Proyecto.

Y nos dedicamos únicamente a las líneas del sector agropecuario y por eso, solamente tocamos a Finagro y no tocamos a las demás entidades financieras, tendríamos que entrar a revisarlo doctora Ángela, a ver si se puede abrir esa posibilidad para segundo debate en Plenaria. Pero digamos que, la naturaleza y el objeto del Proyecto, incluía únicamente líneas de crédito Finagro que estaban dirigidas a este grupo poblacional, al cual nosotros estamos haciendo referencia en el Proyecto.

Por otra parte, también manifestar que, en relación a las coberturas que manifestaba el doctor Gabriel Santos, es necesario precisar que esas coberturas hoy en día están cubiertas doctor Gabriel, lo que pasa es que esas coberturas están cubiertas es en un portafolio que maneja Finagro y nosotros lo que queremos es que, no quede a la potestad o a la voluntad de quien esté dirigiendo Finagro del Gobierno que haya para la época, sino que efectivamente quede en la ley claramente establecidas esas coberturas, razón por la cual a hoy no entrarían a encarecerse el costo de los créditos. Simplemente quería esas tres observaciones, contestarlas señora Presidenta, muchas gracias.

Presidenta:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria para la votación.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidenta, puede cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncie resultados, Secretaria.

Secretaria:

Señora Presidenta, hago una claridad, para esta votación el quórum se ha reducido en un integrante, toda vez que fue aceptado el Impedimento, la mayoría absoluta para este Proyecto será de diecinueve (19) votos. Han votado veintiún (21) honorables Representantes, veinte (20) por el Sí, uno (1) por el No. Así que ha sido **aprobada** la Proposición con que termina el informe de Ponencia, con la mayoría absoluta.

Presidenta:

Sírvase leer el articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señora Presidenta y honorables Representantes, este Proyecto consta de cinco Artículos incluida la Vigencia. Tienen Proposiciones los artículos 1° del doctor Santos, del doctor Vallejo y de la doctora Juanita; el 2°, el 3°, el 4° y el 5° no tienen Proposición. Así que doctora Adriana, si usted le quiere ilustrar a la Comisión, cómo podría ser la votación.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

El único artículo como lo manifiesta nuestra Secretaria, que tiene Proposiciones es el artículo 1°, una presentada por la doctora Juanita Goebertus, una de eliminación presentada por el doctor Gabriel Santos, quien me manifestó que la dejaba como constancia, igual la doctora Juanita Goebertus. Y una Proposición avalada que presenta el doctor Gabriel Vallejo, en la cual se establece que la eliminación de ese reporte negativo, sea por una sola vez y dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase a leer la Proposición avalada en el artículo 1°.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. En ese orden de ideas, entonces el doctor Gabriel Santos, ha dejado su Proposición Sustitutiva como constancia al igual que la doctora Juanita Goebertus. Leo la Proposición que se acoge y que se podría votar con el bloque de Artículos como quedaría el **artículo 1°**. Así quedaría el artículo 1° que propone el doctor Vallejo.

Proposición:

Artículo 1°. Adiciónese un Parágrafo al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, para que quede así:

artículo 13. Permanencia de la información.

La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirado de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información.

El término de permanencia de esta información será de 4 años contados a partir de la fecha, en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Parágrafo Transitorio. Por una sola vez y dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la información negativa producto del incumplimiento del pago de los créditos agropecuarios definidos por el fondo para el financiamiento del sector agropecuario Finagro como de pequeños productores, jóvenes, mujeres rurales será suprimida de manera inmediata una vez se hayan pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011. Y elimina el siguiente Parágrafo Transitorio que traía el artículo.

Señora Presidenta y honorables Representantes, no habiendo más Proposiciones, puede usted poner en consideración y votación el articulado al Proyecto de cinco artículos más la modificación del artículo 1°, propuesta por el Representante Vallejo.

Presidenta:

Se abre la discusión y tiene la palabra la Representante Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidenta, muy breve. En efecto voy a dejar como constancia mi Proposición, yo realmente sigo creyendo que 12 meses es demasiado, pero por supuesto reconozco que es un avance frente a aquel beneficio de no permanencia de una información de un dato negativo, pues no tuviera un periodo de tiempo. Entonces, voy a dejarla como constancia, pero expreso y digamos reitero un poco la argumentación que hizo ya el Representante Gabriel Santos, yo por supuesto estoy absolutamente convencida que esto es deseable más, en un escenario de pandemia. Pero tengamos mucho cuidado, porque en particular para personas que tienen dificultad de acceso a crédito, la calidad del dato, es su garantía en el acceso a crédito y todas las medidas que tomemos y lo discutimos ampliamente en el Proyecto de “Borrón y Cuenta Nueva”, bien intencionada de sacar de las bases de datos crediticias, pueden tener el efecto exactamente contrario.

Y es que personas que al no tener garantías reales no pueden acceder a crédito, terminan no accediendo a crédito por vía de que el dato deja de ser igualmente valioso, para soportar una posibilidad de un acceso a un crédito. Entonces, insisto de como constancia esta Proposición, espero que en los próximos debates podamos pensar en bajar un poquito más el tiempo y en evitar que se corran estos riesgos de pérdida de la calidad del dato. gracias Presidenta.

Presidenta:

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Secretaria, llame a lista para la votación del articulado.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Llamo a lista para la votación del articulado con la Proposición del

honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo, al artículo 1°.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación, señora Presidenta. Pregunto, ¿Sí hay algún honorable que no haya llamado?

Presidenta:

Se cierra la discusión, señora Secretaria y anuncie resultados.

Secretaria:

Presidenta y honorables Representantes, han votado Veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido **aprobado** el articulado, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

Señora Secretaria, Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Título “Por medio del cual se genera un alivio al sector agropecuario para el pequeño productor jóvenes, mujeres rurales y víctimas”. Y pregunto, a la honorable Comisión por instrucciones señora Presidenta suyas, ¿Sí quieren que este Proyecto de ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancourt Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Impedido
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidenta puede cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra votación y anuncie resultados, por favor Secretaria.

Secretaria:

Señora Presidenta, han votado Veinticuatro (24) honorables Representantes de los treinta y siete (37) aptos para votar este Proyecto de ley Estatutaria. Por el Sí veintitrés (23), por el No uno (1). Así que ha sido **aprobado** el Título y la Pregunta con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley. Ponentes Presidenta.

Presidenta:

Los mismos Ponentes, Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta. Queda notificada honorable Representante Adriana Matiz, como única Ponente para la Plenaria de la Cámara.

Presidenta:

Representante Adriana Magali, ¿Quiere usted dar unas palabras?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas

Sí Presidenta. Un minuto nada más, para agradecer a todos los integrantes de la Comisión por el apoyo a esta iniciativa, en especial a mí compañero Inti Asprilla, quien decidió votar positivamente este Proyecto tan importante, que va a beneficiar a las mujeres del sector rural, a los jóvenes, a las víctimas del conflicto armado y por supuesto a los pequeños productores. muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Secretaria, sírvase leer el tercer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señora Presidenta, el siguiente punto pues es Proyectos. Pero hay unas Proposiciones para discutir, que si usted a bien tiene las leo.

Presidenta:

Entonces, leámoslas Proposiciones Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidenta. Proposiciones. Hay unas Proposiciones para audiencias públicas. Hay dos Proposiciones para el **Proyecto de ley número 213 de 2021 Cámara**, de audiencia pública la primera presentada fue la del Representante Juan Carlos Losada que dice de la siguiente manera:

Proposición:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª del 92 y en mí calidad de Representante a la Cámara por la ciudad de Bogotá, coautor y Ponente. Respetuosamente propongo a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de audiencias públicas en las Provincias de Sumapaz, Soacha, Tequendama, Alto Magdalena, Sabana Occidente, Sabana Centro, Ubaté, Guavio, Gualivá, Almeidas y Oriente, a fin de socializar y contar con insumos suficientes y necesarios, para la elaboración de la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley Orgánica número 213 de 2021 Cámara.

Juan Carlos Losada Vargas.

Hay una Proposición igualmente de todos los Ponentes, de la doctora *Juanita*, del doctor Óscar Sánchez, José Daniel López, Juan Manuel Daza, Buenaventura León, Alfredo Deluque, Germán Navas, Ángela María Robledo, Luis Alberto Albán y Juan Carlos Losada, sobre la Proposición dice:

Proposición:

En nuestra calidad de Ponentes y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorice la realización de audiencia pública para discutir el texto del **Proyecto de ley Orgánica número 213 de 2021 Cámara, 152 del 2021 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana de Bogotá Cundinamarca.

La siguiente solicitud de audiencia pública es,

Proposición:

Para realizar audiencia pública sobre Proyecto de ley de Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes al **Proyecto de ley número 142 de 2021 Senado, 032 de 2021 Cámara, por la cual se modifica la Ley 996 de 2005 Ley de Garantías.**

Los firmantes de la presente Proposición nos permitimos poner en consideración de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la presente Proposición que tiene por objeto, celebrar audiencia pública en los términos de los artículos de la Ley 5ª de 1992, con el objeto de escuchar a los ciudadanos respecto al Proyecto de ley nombrado en la referencia del presente instrumento.

Los Representantes *Santiago Valencia, Édward David Rodríguez, Erwin Arias, Adriana Matiz, Andrés Calle, Jorge Enrique Burgos, Ángela María Robledo, Juanita Goebertus, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas.*

Este es un Proyecto de ley que tiene Mensaje de Urgencia, igual que el anterior, para ser tramitado en Conjuntas,

Este Proyecto de ley, hay una solicitud de audiencia del doctor Lorduy.

Proposición:

Solicitud de audiencia pública en el marco del **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara acumulado con el 131 de 2021 Cámara, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.**

Está firmado por el doctor *Lorduy.*

Esas son las Proposiciones señora Presidenta y honorables Representantes, para votar de audiencias públicas.

Presidenta:

Se abre la discusión para aprobar las Proposiciones leídas, aviso que se va a cerrar, queda cerrado.

Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Señora Presidenta, qué pena la interrumpo, es que es una pregunta sencilla de procedimiento. Son dos Proposiciones, si bien van en el sentido de audiencias públicas del Proyecto, una teniendo en cuenta que la vez pasada se realizaron varias audiencias públicas y que no ha cambiado nada para tener que repetir todo ese poco de audiencias públicas, plantea una sola que es la que yo suscribí con varios de mis compañeros y la otra sí insiste en hacer varias, creo que hay que votarlas de manera independiente, porque la Comisión tiene que decidir si frente al mismo Proyecto hace una sola audiencia o si repite la cantidad de audiencias públicas, que repito, se hicieron en el trámite del Acto Legislativo y que considero nada ha cambiado para tener que volverlas a repetir. Gracias.

Presidenta:

Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias Presidenta. Yo le explico de manera muy rápida, yo firmé las dos Proposiciones, porque es evidente que la magnitud de este Proyecto, necesita que en el trámite Legislativo, porque hay que reconocer y yo se lo reconozco a mi compañera Juanita Goebertus con todos los laureles, que el texto radicado para la creación de la Región Metropolitana de Bogotá y ahora su subsecuente reglamentación, fueron digamos, ampliamente discutidas con la ciudadanía, yo participé de esas discusiones, eso no tiene aquí ninguna discusión y hay que ponerse de pie y aplaudir a la doctora Juanita Goebertus, por ese liderazgo absoluto que ha tenido en la participación.

Sin embargo, eso se hizo doctor Lorduy, para constituir el texto que se presenta ante la Cámara de Representantes, la gran mayoría de quienes están en esta Comisión y en el resto del Congreso, no hicieron parte de esa socialización, de ese diálogo social para constituir dije, la gran mayoría ese texto. Durante el trámite Legislativo, me parece absolutamente fundamental escuchar de la manera más atenta y más específica, a todos los que podamos y yo por eso, radiqué una Proposición que está primero en el tiempo, luego es la que debe ser votada, aquí no hay digamos de ninguna manera lugar a negociaciones, de si votamos la una o la otra, la primera radicada en el tiempo es la que se vota.

Dos, esa plantea casi diez audiencias públicas que yo creo que es lo mínimo, cuando son más de cien municipios de Cundinamarca, ciento treinta y dos, si no estoy mal me corregirá el doctor Óscar Sánchez, más Bogotá y creo que esta Comisión necesita además en Conjuntas con Senado, escuchar a los municipios de Colombia, dentro del trámite Legislativo con un texto ya radicado que es sobre el cual se va a discutir y no digamos, en ese caso tomar la participación ciudadana previa a la conformación del texto como audiencia pública del texto, creo que eso no corresponde. Lo que corresponde, es discutir ahora sobre el texto que está radicado y escuchar a la ciudadanía.

Por eso, yo reitero mi Proposición como siento que hay un afán enorme por parte de algunos en esta Comisión, por sacar rápidamente este Acto Legislativo, firmé también la Proposición que propone una sola audiencia pública, porque siento que hay un riesgo aquí de que se pretenda cercenar la participación ciudadana, tanto de Bogotá como de Cundinamarca, para la conformación del texto y entonces, si me niegan esta Proposición de audiencias públicas, pues yo sí creo que de todas maneras tiene que haber una. Por eso, firmé la Proposición de los demás Ponentes, que me parece insuficiente debo decirlo, igual la firmé, es insuficiente porque este trámite Legislativo, como lo dijo además la Corte en este caso, necesita de la máxima participación ciudadana. No quiero decir que no haya habido una

enorme participación ciudadana, claro que sí para la conformación del texto.

Una vez el texto está consolidado lo que le corresponde a esta Comisión como en cualquier otro Proyecto de Acto Legislativo o de ley, en este caso una Ley Orgánica, esta Comisión debe escuchar a todos los participantes y afectados por las medidas que aquí tomemos. Por eso compañeros, yo los invito a que en aras de la participación, a que en aras de la escucha que esta Comisión le debe tanto a Bogotá como a Cundinamarca, aprobemos la Proposición que lo hace para Bogotá y de manera regional para Cundinamarca, en las ocho regiones que tiene por supuesto el Departamento de Cundinamarca, para poder escuchar de manera más específica el Sumapaz y a otras regiones del departamento y de esa manera que nosotros nos hagamos la mejor idea posible de cuál es el camino que debe tomar esta Ley Orgánica que reglamenta el Acto Legislativo ya aprobado en esta Comisión. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Representante Óscar Sánchez, tres minutos para que cada uno exponga su punto de vista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidenta, muy amable. Yo quiero hacer memoria al 24 de agosto del año anterior, donde se aprobó una Proposición, que fue la Proposición 028 ¿Con qué objetivo? De hacer las audiencias públicas provinciales y locales, con el único objetivo de escuchar a los ciudadanos del territorio de Bogotá y del territorio de Cundinamarca, en cada uno de los sectores. Por eso digo, aquí ha habido participación, diecisiete audiencias se celebraron, de las cuales fueron seis en Bogotá, siete en Cundinamarca, además cuatro audiencias especiales en temáticas de movilidad, de seguridad, en los espacios o mejor, todo el escenario de decisión que podría tener en este consejo directivo de la Región Metropolitana y muchos puedo hablar por Cundinamarca, los siete Parlamentarios recorrimos Cundinamarca escuchando a los concejales, escuchando a los empresarios, escuchando a los alcaldes, escuchando a cada uno de los sectores interesados en participar y se hicieron sendas audiencias en este proceso de participación, para construir ese Proyecto que hoy fue radicado de Ley Orgánica, para el funcionamiento de la Región Metropolitana.

Por eso, yo sí les pido Honorables compañeros la participación sí la ha habido, las audiencias oficiales han existido, la mayoría de Ponentes firmamos realizar una audiencia dentro del curso Legislativo de esta Ley Orgánica, con el objetivo de poder escuchar nuevamente a varios sectores. Estoy seguro, completamente seguro que ir a escuchar nuevamente a los sectores, vamos a tener en cada uno de ellos, las mismas inquietudes que muchas fueron resueltas en este Proyecto, en este texto y otras pues nunca van a tener ese proceso de concertación. Yo sí invito a la Comisión, a que acompañemos la Proposición mayoritaria con el

objetivo que podamos nuevamente abrir ese canal de participación a todos y cada uno de los actores.

Yo estuve en muchas no estuve en todas, pero estuve en muchas escuchando y lo seguimos haciendo, porque seguimos recorriendo el departamento y en cada uno de los escenarios donde podemos y estamos, es uno de los puntos que de frente le explicamos a la comunidad lo que se presentó y lo que se radicó para que este Congreso de la República, a su bien entender expida la, o mejor apruebe la Ley Orgánica para el funcionamiento de la Región Metropolitana, que muchos nos hace falta y este no es el tema de ahorita. Los invito compañeros, a que sigamos en ese proceso de participación que apoyemos la audiencia mayoritaria por los Ponentes, con el mayor respeto y cariño hacia mí.

Presidenta:

Muchísimas gracias Representante. Representante Daza, tiene la palabra. Moción de Réplica del Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Como el Representante de Óscar Sánchez, con cariño y respeto y digamos discrepa de mi posición y por supuesto de la Proposición que yo presenté, yo reitero lo siguiente doctor Sánchez, para que se entienda bien. Todo el proceso participativo que fue descomunal y absolutamente justificado, todo el proceso participativo que termina en la redacción de este texto, es de aplaudir y de celebrar. Yo lo felicito a usted, a la doctora Goebertus y a los Representantes por Bogotá y Cundinamarca que participaron y por supuesto al doctor Lorduy, que también participó en eso siendo el costero, de toda esa conformación para llegar a este texto.

Yo le pongo este ejemplo doctor Sánchez, diecisiete audiencias públicas hice yo sobre el Código Nacional de Bienestar y Protección Animal, para constituir el texto que finalmente terminó aquí presentado, y volvimos e hicimos ronda de audiencias públicas con el texto radicado, porque es que la ciudadanía tiene derecho a manifestarse sobre el texto radicado, no solamente sobre lo que digamos no solamente como una forma de dar insumos para que se hiciera un texto, sino que sí efectivamente lo que ellos proponían se ve reflejado ahí o no. Nosotros eso lo podemos saber claro, comparando todas las audiencias públicas con el texto, pero no habrá nada que reemplace a la participación ciudadana en ese sentido y la gente de los municipios de Cundinamarca y la gente Bogotá, tiene derecho a venir a esta Comisión en el debate parlamentario que se dará ahora aquí, a contarnos qué opina de lo que se radicó de manera efectiva, sin negar de ninguna manera la importancia de la participación previa.

Ahora la participación es sobre un texto escrito y radicado, eso es sobre lo que se hace las audiencias públicas verdaderas según la Ley 5ª, esa es la razón por la que no se puede además doctor Sánchez, presentar Ponencia mientras haya audiencias públicas radicadas, porque de lo que se trata,

justamente es de escuchar a la gente sobre un texto en concreto no en el aire. Digamos, antes de radicar el texto toda la participación estaba en el aire, cómo se imagina usted que debe ser, no. Ahora aquí hay una propuesta que viene de la Alcaldía de Bogotá y de la Gobernación de Cundinamarca y de unos actores políticos como usted y la doctora Goebertus, que contribuyeron enormemente ese texto. Pero ahora doctora Adriana Magali, es sobre a ese texto qué tenemos que escuchar a las diferentes regiones, porque puede haber gente que le guste mucho, pero también puede haber otra que no y todos los insumos para nosotros serán esenciales a la hora de decidir en esta Cámara, si ese es el camino a tomar o si vamos a proponer alternativas distintas, a lo que piensa la Gobernación de Cundinamarca y a lo que piensa la Alcaldía de Bogotá.

Yo le hago un llamado aquí a mis compañeros, a que de ninguna manera se cercena la participación. treinta segundos, a que de ninguna manera se cercene la participación ciudadana amplia que propone nuestra Proposición, si la derrotan yo participaré de todas maneras en la que propusimos porque la firme además los Ponentes, pero me parece que esta es hora de mayor y amplia discusión, este es un país que necesita cada vez más democracia, más participación sobre todo más escucha por parte de este Congreso. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Representante Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidenta. Muy breve, aquí no estamos en la disyuntiva de si hay participación o no, porque es claro que la va a haber cómo la hubo en el trámite del Acto Legislativo. Aquí lo que estamos es, frente a si somos eficientes y en vez de repetir N cantidad de audiencias, hacemos una sola con la participación de todos, sobre el texto radicado, aquí lo que estamos diciendo es no prolonguemos estos tres meses para poder radicar Ponencia, esperar a que hagamos diez, once audiencias públicas, si no hagamos una sola con la participación de todos. Además, el trámite va a seguir y después tendremos una segunda Ponencia para llegar a la Plenaria en el mismo trámite de la Comisión, van a llegar comentarios, las personas van a poder venir también, luego va a la Comisión Primera del Senado y a la Plenaria y viene conciliación.

No retrasemos las cosas más allá de lo debido, suficiente fama de que aquí no trabajamos, para demorar el trámite de un importante Proyecto que nace de un Acto Legislativo que ya aprobamos, como para volver a repetir y lo que se termina convirtiendo es, en vez de participación en una maniobra dilatoria. Aquí va a haber participación, lo que estamos buscando es que seamos eficiente, hagamos una sola audiencia con la participación de todos, así la audiencia demore digamos dos días, tres días, se organizan bien los horarios, usando las herramientas tecnológicas, semipresencial. Pero que sea una sola audiencia, imagínense ustedes toda la

logística y todo el tiempo a organizar diez y once audiencias, cuando lo podemos hacer todo en una. Esa es mi postura, por eso desde ya le anuncio, que si vamos a mantener las dos Proposiciones, si la del doctor Losada llegó de primera en el tiempo, la votaré negativa y apoyaré la participación, pero en una única audiencia. Gracias

Presidenta:

Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señora Presidenta. A ver, yo quiero acá a partir de dos hechos fundamentales para hacerle una propuesta a mis colegas, uno que una audiencia pública tiene efecto suspensivo sobre el trámite, si se aprobarán ocho audiencias públicas, la señora Secretaria no me dejaría mentir, la consecuencia es que no se podría radicar Ponencia, hasta haberse surtido esas ocho audiencias públicas y eso es verdad. Segundo, es que es un Proyecto de ley de la mayor relevancia que requiere toda la participación ciudadana posible, hay que recordar que los miembros de la Bancada de Bogotá y los miembros de la Bancada de Cundinamarca, suscribimos una Proposición aprobada por la Plenaria, para adelantar un número bastante alto de audiencias públicas ya lo mencionaba al Representante Sánchez, tanto en distintas localidades de Bogotá como en distintos municipios de Cundinamarca, pero también es verdad cómo lo dice el Representante de Losada, que no podemos dar con eso surtida la participación ciudadana.

Luego, acá se trata de encontrar una fórmula que permite esos dos propósitos, el propósito de maximizar la participación ciudadana y el propósito de no sentar un antecedente doctora Adriana en esta Comisión, en donde dependiendo del Proyecto de ley, podamos pedir un número determinado de audiencias públicas que termine volviendo casi que interminable el trámite de elaboración de la Ponencia. Ese es el acuerdo al que debiéramos llegar, luego ¿Cuál es la propuesta que quiero hacer? Para que esto no se termine definiendo vía votación, finalmente estamos en Proposiciones y Varios y es que se realice una audiencia pública, que tiene efecto de suspensión en el trámite, en donde se inviten a todos los actores de la institucionalidad, de la sociedad civil, del empresariado, los colectivos ambientalistas, de la Región Metropolitana y que se adelanten siete foros en los municipios indicados en la Proposición del doctor Losada. De esa manera, no creamos un precedente casi que, de congelación indefinida en el tiempo de una Ponencia, para un Proyecto de ley que por demás tiene Mensaje de Urgencia, pero tampoco terminamos, cercenando la posibilidad de más participación ciudadana dado que hay una nueva realidad dada por la radicación del texto del Proyecto de ley. Así que yo propondría ese punto intermedio y es, hagamos una audiencia pública y hagamos siete foros o más, a instancias de la Comisión Primera de la Cámara. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Réplica, Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidenta, sería bueno tal vez que la Secretaria nos leyera, no la quiero meter en este baile doctora Amparo Yaneth Calderón, pero es que las audiencias públicas claro yo las apoyé, las audiencias públicas para que pudiéramos escuchar a la ciudadanía, para digamos de alguna manera, concretar el texto que debía presentarse ante este Congreso. Pero las audiencias públicas se hacen sobre un texto radicado doctora Amparo Yaneth Calderón en la Ley 5ª, ahí no había un texto radicado. Audiencia pública es ahora que hay un texto radicado, para escuchar a la ciudadanía sobre qué piensa de ese texto antes de, formular la Ponencia de primer debate y yo creo que cercenarle esa participación en el trámite Legislativo real a la ciudadanía, es un error garrafal.

La doctora Goebertus, no me dejará mentir que de todas maneras he querido yo además como Coordinador de la Comisión por Bogotá, ayudar en este trámite. Los Concejales de Bogotá se han sentido maltratados por el trámite que ha tenido este Proyecto, tanto en la opinión pública como en el Congreso de la República y como Presidente de la Comisión por Bogotá, tratando de solucionar esos problemas, yo cité aquí a audiencia pública, la presidí con la doctora Goebertus, vino la Alcaldesa de Bogotá y estuvieron aquí más de veinte Concejales de la ciudad, exponiendo sus puntos de vista. Creo que sería doloroso tanto para ellos, como para mí, como para tantos concejales, líderes y lideresas de Cundinamarca, que esta Comisión dijera que hagámosle más rapidito a esto porque tenemos afán no sé bien por qué, hasta Mensaje de Urgencia tiene del Gobierno Nacional este asunto, cierto. Hagámosle más rapidito, porque necesitamos sacar esto rápido, pero cercenando la participación más amplia, yo no digo que ustedes no quieran que participen, ahí está la otra Proposición.

La diferencia entre nosotros es, qué tan amplia y específica debe ser esa participación, yo creo que debe ser al mayor nivel, al mayor grado. Ustedes creen que debe tener un grado menor, discrepo de esa propuesta. Yo creo que aquí debe haber una participación amplia Presidenta y entonces, en ese sentido yo no acepto la propuesta de mi compañero José Daniel López y considero que debe a someterse a consideración mi Proposición, si ella es derrotada yo votaré que, Sí la siguiente Proposición no tengo problema, pero si ustedes la derrotan esta Comisión estará mandando un mensaje nefasto, a la participación ciudadana de Bogotá y Cundinamarca, en este proceso Legislativo de este Acto. Yo consideraría eso de la mayor antidemocracia aquí y le quiero recordar Representante López, amigo querido, ustedes saben cuán amigo mío es José Daniel López, le quiero recordar, que no es porque tenga Mensaje de Urgencia que nosotros tenemos que correr.

Presidenta:

Muchísimas. Un momentico, por favor orden. La Representante Robledo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. No, yo lo que creo de verdad es que, si hay algo que en medio de todo ha animado la tarea por Bogotá Juan Carlos, es esa Bancada que frente a muchas tareas y propósitos por la ciudad y la región, ha logrado encontrar espacios de acuerdo. Yo no tuve la oportunidad de participar en el trámite del Acto Legislativo, estaba con la curul anulada y ahora otra vez, pues me toca. Pero querido Juan Carlos, busquemos un punto intermedio, yo también soy una mujer que busco espacios de participación, hemos escuchado de distintos sectores, que ya que hay una Ponencia para este Proyecto haya más excusa, como dice José Daniel, encontremos un punto intermedio en el marco de la tranquilidad y del buen ánimo que siempre hemos tenido en el Congreso y yo no hago parte de este grupo de Congresistas por Bogotá, pero creo que podemos encontrar un punto intermedio. Ese es mi mensaje Presidenta, tanto a José Daniel, al Representante Daza y al Representante Juan Carlos Losada, tranquilidad, puntos de acuerdo y echemos a andar las audiencias. Gracias.

Presidenta:

Gracias Representante, yo le sugeriría a la Secretaria que nos hiciera el favor de leer el artículo 230 de la Ley 5ª, para que nos aclare las dudas frente a este tema.

Secretaria:

Honorables Representantes, les voy a leer de manera despaciosa porque ustedes son los que interpretan y deciden sobre el Reglamento, así que nos podríamos evitar alguna discusión en la Comisión, doctor Juan Carlos, doctora Juanita voy a leer el artículo 230, ustedes son los que deben interpretarlo, ese es el Capítulo Noveno dice:

Capítulo IX:**De la participación ciudadana en el estudio de los Proyectos.**

Artículo 230. Observaciones a los Proyectos por particulares. Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier Proyecto de ley o de Acto Legislativo, cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes. La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

Advierto, esto es un Proyecto que tiene Mensaje de Urgencia, será tramitado en Sesiones Conjuntas.

Parágrafo: Para su intervención el interesado deberá inscribirse previamente en el respectivo libro de registro, que se abrirá para cada una de los Secretarios de las Comisiones.

Cuando se trate del trámite de leyes de iniciativa popular a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución Nacional, el vocero designado por los ciudadanos podrá intervenir con voz ante las

Plenarias de cada una de las Cámaras para defender o explicar la iniciativa. Para este propósito, el vocero deberá inscribirse ante la Secretaría General y acogerse a las normas que para su intervención fije la Mesa Directiva.

Artículo 231. Publicidad de las observaciones.

Las observaciones u opiniones presentadas deberán formularse siempre por escrito, en original y tres copias, de las cuales una corresponderá al Ponente del Proyecto. Mensualmente serán publicadas en la Gaceta del Congreso, las intervenciones escritas que se realicen en los términos indicados, y cuando ellas, a juicio del respectivo Presidente, merezcan destacarse para conocimiento general de las Corporaciones Legislativas. En igual forma, se procederá cuando se formule una invitación a exponer los criterios en la Comisión, evento en el cual sesionará informalmente.

Artículo 232. Contenido de la ponencia.

El Ponente del respectivo Proyecto, deberá consignar la totalidad de las propuestas o modificaciones planteadas que considere importantes y las razones para su aceptación o rechazo, siempre que las observaciones se hayan efectuado a más tardar tres (3) días antes de la presentación del informe con entrega personal de las exposiciones.

Esto es concordante con el artículo de la Constitución Política, segundo. Así que eso, es en el Capítulo que dispone de la participación ciudadana 230, 231 y 232 de la Ley 5ª Orgánica que hace parte del bloque de Constitucionalidad, honorables Representantes.

Presidenta:

Muchas gracias señora Secretaria. Entonces, sometamos a consideración las Proposiciones por separado y empezamos por la primera en el tiempo, que tengo entendido que es la de la Representante Goebertus.

Secretaria:

Sí Presidenta. Yo tengo que advertir y le pido excusas al Representante Juan Carlos Losada, porque como decía la doctora Adriana, tengo que dar fe y yo soy la Notaria de esta Comisión. En primer lugar, en agosto 20 del 2021 la doctora Juanita Goebertus radicó una Proposición por correo, antes de que se designaran Ponentes de este Proyecto. Ella solicitó la realización de audiencia pública y llegó una Proposición por correo a la Comisión institucional desde su correo institucional al correo institucional de la Comisión donde solicita audiencia pública.

El doctor Juan Carlos Losada, radicó una Proposición en original en agosto 23 a las 5:17 de la tarde. Y luego, hoy los Ponentes en su totalidad, han radicado una Ponencia a las 11:28 de la mañana para solicitar audiencia pública. Las Proposiciones en la Ley 5ª, cuando se refieren en el orden de llegada, se habla es precisamente cuando usted está tramitando, en el trámite de un Proyecto, eso es interpretación de ustedes así que definen ustedes de quién es la Proposición que debe y cuál es la que van a someter primero en el tiempo. Eso, yo solamente les informo y les digo cuál fue radicada y cómo fueron radicadas en Pleno, la Comisión tomará la decisión

o usted señora Presidenta, cuál somete primero en consideración y votación.

Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Una Moción de Procedimiento, Presidenta.

Presidenta:

Representante Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Es que si bien le entiendo a la doctora Amparo Yaneth Calderón, la Proposición presentada por la doctora Juanita Goebertus que la presentó sola y a buena hora, porque ella siempre está pendiente de que esto tenga por supuesto la debida participación ciudadana, la radicó antes de que hubiese nombrado Ponentes. La radicación de mí Proposición, es posterior a la de ella y entonces, ahora lo que se está proponiendo aquí según entiendo, es que se aplique la misma regla que yo pretendía aplicarle a la Proposición que presentamos todos y es primera en el tiempo, primera en discusión. Por supuesto, si yo exijo la regla para que me la apliquen a mí cuando me conviene, pues la tengo que acatar cuando no me conviene.

Pero mi pregunta es, el hecho de que ella la haya radicado antes de que hubiesen sido nombrados los Ponentes, ¿De alguna manera, inválida con respecto a las demás la discusión de la misma? O es una Proposición tan válida como las otras. Primero eso me gustaría que me aclarara la señora Secretaria, en aras de aplicar correctamente el Reglamento.

Y segundo, querida Juanita la de ustedes que es la misma que la tuya firmada por todos nosotros, es una Proposición de una sola audiencia pública, la mía propone un número más extenso y más específico de audiencias públicas. Es decir, que la aparición de esta, está justamente hecha para que la mía no sea aprobada y eso me duele profundamente, porque es una forma de anular la posibilidad de que podamos tener una discusión, tan amplia como se merecen Bogotá y Cundinamarca y de eso, yo quiero dejar absoluta constancia y tendríamos que entrar a ver si aquí las fuerzas políticas adeptas a la doctora Claudia López, al Gobernador García y al doctor Iván Duque Márquez, que están unidos en esta propuesta de Mensaje de Urgencia, van a derrotar la posibilidad de una participación más amplia y quieren hacer una participación más reducida.

Yo creo que eso, se lo van a tener que salir a explicar a la ciudadanía de Bogotá y Cundinamarca y ojalá que lo hagan con argumentos, porque la verdad yo aquí el único argumento que veo, es el afán que tiene la doctora Claudia López, el afán que tiene el doctor Nicolás García y el afán al que se sumó el Gobierno nacional que ahora hace equipo con Claudia López, para sacar de la manera más rápida este Proyecto y muchas veces lo más rápido no es. Así que Presidenta, yo me acogería a la regla que usted decida, dejando constancia aquí, que si usted decide digamos, someter a consideración la primera en el tiempo que es la de la doctora Juanita Goebertus, se cercenará en esta Comisión,

la participación ciudadana amplia que se merecen Bogotá y Cundinamarca. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvale responderle al Representante Losada.

Secretaria:

Señores Representantes, yo solo doy fe de las cosas y doy fe de cómo fueron radicadas las Proposiciones y el que interpreta el Reglamento es la Mesa y ustedes honorables Representantes. Pero la Proposición de la doctora Juanita, tiene exactamente la misma validez que cualquier otra Proposición, además porque advierto a ustedes, si analizan y revisan el Reglamento, el artículo 230 es de participación ciudadana, cualquier ciudadano puede solicitar una audiencia pública para que sea escuchada. Así que no tiene que tener Ponentes, lo que debe existir, es no haber sido radicada Ponencia, para que los ciudadanos puedan participar y la Ponencia se pueda enriquecer con lo que los ciudadanos argumenten en la audiencia pública.

O sea, el deber ser de las audiencias públicas, es que los ciudadanos interesados en un tema, puedan presentar solicitudes de audiencia pública. Así que la Proposición de la doctora Juanita Goebertus, tiene exactamente la misma validez de que hayan sido radicados mientras exista la radicación del Proyecto en la Comisión y soliciten audiencia pública, el deber ser de la Secretaria, es informar cuando se designen Ponentes, hay solicitud de audiencia de un ciudadano o de un Representante del que sea. Así que, el hecho de haber sido designado el 20 o el 21 o el 22 mientras el Proyecto hubiese sido recibido en la Comisión, yo en mi calidad de Secretaria a la hora de designar Ponentes y está la certificación y un oficio, que tan pronto la doctora Juanita radicó solicitud de audiencia y usted doctor Juan Carlos, radicó solicitud de audiencia, se dio traslado a la Comisión Primera del Senado, informando de la solicitud de audiencia, para que las Conjuntas tuvieran conocimiento y no se hiciera trámite hasta tanto no se diera el trámite a la solicitud de las audiencias.

Presidenta:

Le voy a dar la palabra al Representante Losada, después al Representante Buenaventura y ahí cerramos las intervenciones, para entrar a votar las Proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidenta, muy bien. Está muy claro y como esto no se trata de trabar por trabar, yo acepto perfectamente las explicaciones de la señora Secretaria y en ese sentido usted está en la plena libertad de tomar la decisión que usted determine Presidenta, pero además de eso, por supuesto que, si usted va a aplicar la regla de primero en el tiempo, primera votada, yo a usted se lo acepto plenamente. Pero tengo una pregunta, una pregunta que creo que es relevante ¿Será que uno puede pedir o varios Congresistas, pueden pedir diferentes audiencias públicas? O será que una vez que un Congresista pidió una todos quedamos inhabilitados para proponer otras.

Perfectamente, entonces yo le pido a usted Secretaria que sometan a consideración la Proposición de la doctora Juanita Goebertus y que cuando la aprueben, someta a consideración también la mía, porque no son de ninguna manera contradictorias, sumamos y si aquí en esta Comisión quieren aprobar una sola audiencia pública quedará en evidencia, quienes son los que le quieren poner el Fast Track y que expliquen por qué le quieren poner el Fast Track a este Proyecto de suma importancia, que tiene que tener la mayor responsabilidad y la mayor participación ciudadana. Entonces aquí quedará claro que, no es que quieran solo una, sino que van de verdad abiertamente que ya no es un tema de la contradicción entre dos Proposiciones, sino que es un tema de que no quieren que participe la gente en la mayor medida. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidenta.

Presidenta:

No la ha pedido. Doctor Méndez, ¿Usted está pidiendo Moción de Orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Sí señora Presidenta, me gustaría que por favor verificáramos el quórum de los asistentes en la sesión.

Presidenta:

Secretaria, sírvase a verificar el quórum.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Siendo las 12:30, llamo a lista para la verificación del quórum.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Cuéllar Rico Henry
Daza Iguarán Juan Manuel
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Padilla Orozco José Gustavo
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Robledo Gómez Ángela María
Sanchez León Óscar Hernán
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Con Excusa Adjunta el honorable Representante:

Triana Quintero Julio César.

Señora Presidenta, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, hay diecisiete (17) honorables Representantes en el Recinto. Así que se ha desintegrado el decisorio.

Presidenta:

Secretaria, anuncie Proyectos para la próxima Sesión.

Secretaria:

Sí señora Presidenta. Anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de ley número 008 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial.**

- **Proyecto de ley número 012 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 014 de 2021 Cámara, por medio de la cual se amplía el horario de la jornada electoral del año 2022, con el fin de prevenir y mitigar el impacto del Covid-19.**

- **Proyecto de ley número 073 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección y diferenciación a la protesta social y contra el vandalismo.**

- **Proyecto de ley número 072 de 2021 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 074 de 2021 Cámara, mediante el cual se modifica el tratamiento penal de algunos de los delitos de la Ley 599 de 2000, mediante el mecanismo de negociación se prioriza a**

la víctima de conductas delictivas y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 2021 Cámara, por el cual se modifican los Artículos 45 y 65 de la Constitución Política, estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre.**

Han sido anunciados Presidenta, por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidenta:

Muchísimas gracias Secretaria. Quiero hacer una claridad frente al día de citación, habíamos dicho al principio de la Plenaria, que se iba a citar el día miércoles ya que se iba a citar desde la Presidencia de Cámara miércoles, jueves y viernes. Pero me anuncian que la citación del jueves va a ser a las 9:00 de la mañana por parte de Presidencia de Cámara. Por tal razón, entonces vamos a citar el martes a las 3:00 de la tarde. Gracias Secretaria

Secretaria:

Así se hará señora Presidenta, será citación martes en la tarde y miércoles en horas de la mañana.

Presidenta:

Se levanta la Sesión, Secretaria.

Secretaria:

Se ha levantado la Sesión por usted señora Presidenta, siendo las 12:37 de la tarde y se convocará por Secretaria con los Proyectos anunciados.

Anexos: Cincuenta (50) folios.

12:37 Verificación del Quórum

LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓	✓	✓
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓	✓	✓
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓	✓	✓
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓	✓	✓
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓	✓	✓	✓
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓	✓	✓
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓	✓	✓
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓	✓	✓	✓
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓	✓	✓
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓	✓	✓
PACILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓	✓	✓
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
PULIDO NOVODA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓	✓	✓	✓
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓	✓	✓	✓
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓	✓	✓
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓	✓	✓
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓	✓	✓	✓
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓	✓	✓

ACTA NUMERO 11
FECHA Agosto 25/21
HORA DE INICIACION 9:53 AM
HORA DE TERMINACION 12:37

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021

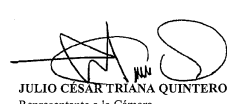
Honorable Representante
MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO
Vicepresidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria del 25 de agosto de 2021

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente me excuse de participar en la sesión de Comisión Primera del día 25 de agosto de 2021, en razón a que en la mañana del 24 de Agosto presenté un cuadro médico que requirió de inmediata hospitalización y me encuentro incapacitado por un periodo de 12 días.

Adjunto los soportes médicos para los trámites respectivos.

Cordialmente,


JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Contacto: julio.triana@camara.gov.co | Teléfono: (571) 4325100 ext. 5173 | Dirección: Sótano del Capitolio Nacional
@TrianaCongreso

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ-REIMPRESION- INCAPACIDAD MEDICA GENERAL Hospital Universitario

Nota: 555 Mo. m. Cliente: 1227358-JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Convenio: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (P.B.) Empresa: DURACION (Clas): 12 Desde: 2021/08/24 Hasta: 2021/09/04 Observaciones:

Clase: TEMPORAL Mandato: HOSPITALARIO DIAGNOSTICO: K359 APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA Contingencia: ENFERMEDAD GENERAL PROCEDIMIENTO: C70020 APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA

Registro Profesional Profesional Responsable Firma: Felipe Perdomo 7708145 comercial

Calle 119 N° 7 - 75 Bogotá D.C., Colombia - Teléfonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit. 860.037.950-2 Contactos: info@fsfb.org.co - www.fsfb.org.co

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ INFORME DE PLAN DE ALTA Hospital Universitario Fundación Santa Fe de

Fecha de Emisión: 2021/08/24 17:57 Fecha de Impresión: 2021/08/24 19:57 Página: 1 de 1

Paciente: 1227358-JULIO CESAR TRIANA QUINTERO Convenio: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A (P.B.) Orden No.: 2108003572

Dieta: NORMAL Actividad Física: NO ACTIVIDAD FISICA INTENSA POR 3 SEMANASS Alertas (Anticoagulación, Insulina, Medicamentos Contra Indicados, Fiebre, Otros): FIEBRE ESCRIBIRME A PACIENTESDRFELIPEPERDOMO@GMAIL.COM Diagnóstico: K359 APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA Datos de Próximo Control: Dias 10 Medicina Prepagada [] EPS [] Consultorio Médico: SANTA ANA MEDICAL CENTER CONS 803 10 AM DE ESTE VIERNES EN 8 DIAS

RECUERDE QUE ES SU RESPONSABILIDAD SOLICITAR LA CITA ContraReferencia: SI [] NO [X] Plan de Alta Realizado Por: 7708145 - CARLOS FELIPE PERDOMO OROZCO Dirección: Teléfono:

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE A: Médico:

Firma del Médico:

LISTADO DE VOTACION P.L.E. 007/2021

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	PILAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X			X	X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X		X
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X			X		X
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X			X		X
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DAZA IGUAARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X		X		X
LOPEZ JIMENEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X		X		X
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X	
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X	
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X		X		X
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		X
RODRÍGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X	
VILLAMIZAR MENeses OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X
TOTAL		41	41	41	41	41	41

Fecha: Agosto 25/21 Acta No. 11

Propósito: han sido leídas

Bogotá D.C agosto 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE LEY No. 007 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL ACCESO POR PARTE DE MAYORES DE EDAD AL DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE, BAJO LA MODALIDAD DE MUERTE MÉDICAMENTE ASISTIDA", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Esta ley tiene como fin establecer disposiciones generales para el acceso por parte de mayores de edad al derecho a morir dignamente bajo la modalidad de muerte médicamente asistida; e igualmente, permitir la adecuación del esfuerzo terapéutico, garantizando la proporcionalidad terapéutica.

El derecho a morir dignamente es un derecho fundamental, íntimamente relacionado con la dignidad humana y con la autonomía individual, que le permite a la persona tener control y tomar todas las decisiones, libres e informadas, sobre el proceso de su muerte. Este derecho comprende todas las opciones al final de la vida; el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo; la adecuación del esfuerzo terapéutico; y la muerte médicamente asistida.

Atentamente:

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA Representante a la Cámara Departamento del Caquetá

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA: 24/08/2021 HORA: 12:28 p.m. RIBMA

AQUIVILE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101 Edificio Nuevo del Congreso de la República

RECIBO
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23/08/2021
HORA 3:52 p.m.
DTRM

John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el Valle del Cauca

PROPOSICIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 007/2021 CAMARA.

1. PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese artículo 2 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 007/2021 CAMARA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para el cumplimiento de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

i) **Documento de Voluntad anticipada-DVA:** Aquel en el que toda persona capaz, sana o en estado de enfermedad pero en pleno uso de sus facultades legales y mentales, y, ~~como previsión de~~ **de forma preventiva, al** no poder tomar tal decisión en el futuro, declara de **forma manera** libre, consciente e informada, su voluntad de no someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida y/o, en caso de ser procedente, por padecer de enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada, su voluntad de someterse al procedimiento de muerte médicamente asistida.

Los documentos de voluntad anticipada se consideran manifestaciones válidas del consentimiento si señalan de forma específica, clara, expresa e inequívoca la solicitud de realizar el procedimiento referido.

ii) **Enfermedad incurable avanzada:** Aquella enfermedad o condición patológica cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, que se caracteriza por tener una respuesta variable a los tratamientos específicos y porque evolucionará hacia la muerte en mediano plazo.

iii) **Enfermedad terminal:** Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico-psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

iv) **Muerte médicamente asistida:** Procedimiento médico por el cual un profesional de la salud induce la muerte de manera anticipada a una persona que así lo ha solicitado de manera libre, informada, inequívoca y reiterada por el sufrimiento que padece causado por una enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada.

v) **Adecuación de los esfuerzos terapéuticos:** La decisión de la persona de adaptar, retirar o no iniciar el plan de tratamiento terapéutico cuando este no cumple con los principios de proporcionalidad terapéutica, o la persona no lo considera útil para sus intereses conforme a su condición médica o a su criterio

Handwritten notes:
Aprobada
Act. 11 / 21
Agosto 25/21
St= 22
No= 10



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el Valle del Cauca

de vida digna.

2. PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

Adiciónese al parágrafo segundo del artículo 4 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 007/2021 CAMARA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. DEL CONSENTIMIENTO. El consentimiento deberá ser libre, inequívoco e informado.

Serán admisibles las declaraciones de voluntad anticipada expresadas a través de lenguajes aumentativos y alternativos de comunicación, por audios, videos y otros medios tecnológicos que permitan esclarecer con claridad la manifestación del consentimiento de la persona.

Si existe por parte de la persona solicitante distintas manifestaciones del consentimiento y estas se contradicen entre sí, prevalecerá la última.

En cualquier momento del trámite de autorización de la muerte médicamente asistida la persona solicitante podrá desistir de su solicitud y optar por otras alternativas en el marco del derecho a morir dignamente.

Toda persona mayor de edad, capaz, sana o en estado de enfermedad, en pleno uso de sus facultades legales y mentales podrá, en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, suscribir un Documento de Voluntad Anticipada y solicitar a su Entidad Promotora de Salud-EPS o ante un médico la consignación de este documento en su historia clínica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas mayores de edad con y/o en situación de discapacidad como sujetos de derechos y en ejercicio de su capacidad en igualdad de condiciones, podrán contar con apoyos o solicitar los ajustes razonables requeridos para la comunicación de su voluntad y la comprensión de la información del procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir dignamente, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, o las que la modifiquen o deroguen.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo relacionado con las directrices anticipadas suscritas por las personas con y/o en situación de discapacidad en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento y no requerirán reiteración posterior. Tampoco se



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el Valle del Cauca

requerirá la reiteración del consentimiento en el caso en que la persona solicitante hubiese presentado la solicitud de manera persistente y posteriormente esta se encuentre ante la imposibilidad de reiterar su decisión.

Para efectos de la presente disposición, debe entenderse que una persona presentó una solicitud de manera persistente, cuando lo hizo en dos o más ocasiones.

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara.

Handwritten notes:
Aprobada
Act. 11 / 21
Agosto 25/21
St= 22
No= 10



JORGE Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara **"Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad"**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. DEL CONSENTIMIENTO. El consentimiento deberá ser libre, inequívoco, informado y reiterado.

Serán admisibles las declaraciones de voluntad anticipada expresadas **de forma escrita o** a través de lenguajes aumentativos y alternativos de comunicación, por audios, videos y otros medios tecnológicos que permitan **establecer** esclarecer con claridad la manifestación del consentimiento de la persona **ante notario**.

Si existe por parte de la persona solicitante distintas manifestaciones del consentimiento y estas se contradicen entre sí, prevalecerá la última.

En cualquier momento del trámite de autorización de la muerte médicamente asistida la persona solicitante podrá desistir de su solicitud y optar por otras alternativas en el marco del derecho a morir dignamente.

Toda persona mayor de edad, capaz, sana o en estado de enfermedad, en pleno uso de sus facultades legales y mentales podrá, en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, suscribir un Documento de Voluntad Anticipada y solicitar a su Entidad Promotora de Salud-EPS o ante un médico la consignación de este documento en su historia clínica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas mayores de edad con y/o en situación de discapacidad como sujetos de derechos y en ejercicio de su capacidad en igualdad de condiciones, podrán contar con apoyos o solicitar los ajustes razonables requeridos para la comunicación de su voluntad y la comprensión de la información del procedimiento para

Handwritten notes:
Aprobada
Act. 11 / 21
Agosto 25/21
St= 22
No= 10



JORGE Tamayo Representante

hacer efectivo el derecho a morir dignamente, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, o las que la modifiquen o deroguen.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo relacionado con las directrices anticipadas suscritas por las personas con y/o en situación de discapacidad en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento y no requerirán reiteración posterior. Tampoco se requerirá la reiteración del consentimiento en el caso en que la persona solicitante hubiese presentado la solicitud de manera persistente y posteriormente esta se encuentre ante la imposibilidad de reiterar su decisión.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 24/08/2021 HORA 11:22 P.M. FIRMA

PROPOSICIÓN Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021

Elimínese el numeral xii del artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad", quedando así:

ARTÍCULO 5. DE LA SOLICITUD. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el trámite de la solicitud de acuerdo con los siguientes parámetros:

- i) La solicitud de la muerte médicamente asistida podrá ser verbal o escrita.
ii) Se dispondrá de un formato único para la solicitud, en caso de ser escrita.
iii) Se atenderán los principios y criterios contenidos en el artículo 8 de la presente ley.
iv) Se contará con un proceso de doble verificación o reiteración de la voluntad del solicitante y de los requisitos establecidos en la presente ley.
v) El médico que recibe la solicitud y el Comité Interdisciplinario serán los encargados de realizar las correspondientes valoraciones.
vi) Se determinará la forma en la cual se realizará el proceso asistencial para verificar el cumplimiento de requisitos para solicitar la muerte médicamente asistida por parte de los equipos médicos, y sugerirá a los médicos e instituciones protocolos para realizar tales valoraciones.
vii) Las valoraciones médicas mediante las cuales se verificará el cumplimiento de los requisitos deberán realizarse en máximo 10 días calendario.
viii) Se garantizará el deber de información. El médico deberá informar al paciente su condición médica y las distintas opciones de tratamiento a las que puede acceder, entre ellas el cuidado paliativo, la adecuación del esfuerzo terapéutico, entre otras. La recepción de dichos tratamientos no podrá ser obligatorio o tomarse como un requisito para solicitar la muerte médicamente asistida o como limitante la autonomía del paciente.
ix) El procedimiento de muerte médicamente asistida se programará atendiendo el interés y la voluntad de la persona solicitante. En todo caso, el Comité Interdisciplinario vigilará que el procedimiento se realice en la fecha que la persona determine.
x) Se contará con un sistema de reporte de las actuaciones realizadas por parte del equipo médico y el Comité Científico- Interdisciplinario para Morir Dignamente. De igual manera, todas estas actuaciones deberán registrarse en la historia clínica del paciente, desde el momento en el que se recibe la solicitud.
xi) Se dispondrá de un sistema de identificación prioritaria de solicitudes en Las Entidades Promotoras de Salud-EPS y Instituciones Prestadoras de Salud - IPS.

10 de Agosto 2021 Acta 11 No 22

- xii) Se dispondrá de un procedimiento para la recepción del consentimiento sustituto o indirecto, sus requisitos, términos y casos de procedencia.
xiii) Se dispondrá de un procedimiento en caso de rechazo de la solicitud o en el que se requiera una segunda valoración médica en cada una de las etapas del trámite de la solicitud.
xiv) Toda persona tendrá derecho a ser informada sobre las razones por las cuales fue aprobada o rechazada la realización del procedimiento de la muerte médicamente asistida.
xv) El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, determinará si los procedimientos realizados para garantizar el acceso al derecho a morir dignamente fueron idóneos y se cumplieron los requisitos determinados en la presente ley.

Juanita Goebertus Estrada Representante a la Cámara

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 24/08/2021 HORA 12:02 P.M. FIRMA

Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 6º del Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones generales para reglamentar el acceso al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia por parte de mayores de edad". El cual quedará de la siguiente forma:

Los cuales quedarán así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los integrantes del Comité no podrán ser objetores de conciencia del procedimiento eutanásico, condición que se declarará en el momento de la conformación de este. De igual manera, deberán manifestar, en cada caso, los conflictos de intereses que puedan afectar las decisiones que deban adoptar.

PARÁGRAFO PRIMERO SEGUNDO: La participación de los integrantes del Comité es indelegable. No obstante, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por existencia de conflictos de intereses manifiesta, la IPS deberá designar, de manera inmediata, el profesional que lo reemplace del respectivo perfil.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo dispuesto en este artículo en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Elimínese el aparte tachado y adiciónese los apartes en negrilla y subrayados

Atentamente,

10 de Agosto 2021 Acta 11 No 22

JORGE MENDEZ MARRON Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 23/08/2021 HORA 3:32 P.M. FIRMA

MÉNDEZ EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Motivación

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-970 de 2014...

El mismo, establece los criterios para garantizar el derecho a morir dignamente, a saber: (i) la autonomía del paciente; (ii) la celeridad; (iii) la oportunidad; y (iv) la imparcialidad...

5.4.3. El capítulo II de la Resolución hace referencia a los Comités Científico-Interdisciplinarios para el derecho a morir con dignidad, así:

- a. Organización: señala que las IPS que tengan habilitado el servicio de hospitalización de mediana o alta complejidad para hospitalización oncológica... b. Conformación: el Comité estará conformado por (i) un médico con la especialidad de la patología que padece la persona...

jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 228 | PBX (011) 4351100 Ext. 3285



En Sentencia T-423 de 2017, la Corte Constitucional en la parte resolutoria establece que estos elementos se hacen necesarios para que las IPS no incurran en conductas que supongan la imposición de barreras administrativas sobre los pacientes...

jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 228 | PBX (011) 4351100 Ext. 3285



Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2021

Doctor JULIO CÉSAR TRIANA, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes...

ARTÍCULO 9. DE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN PENAL. El profesional de la medicina que, como resultado de la solicitud, autorización, programación y hubiese realizado el procedimiento mediante el cual se hizo efectivo el derecho a morir dignamente...

Aiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,

Handwritten notes: Aprobada Acta 11, Agosto 25/21, 30-08-21

Signature of Jorge Méndez Hernández

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical.

RECEBIDO NUMERO 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 23/08/2021 HORA 3:32 PM FIRMA JGR

jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 228 | PBX (011) 4351100 Ext. 3285



Motivación

El presente artículo se refiere a una cláusula de exclusión penal para el médico o equipo médico que realice el procedimiento mediante el cual se hizo efectivo el derecho a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia...

jorge.mendez@camara.gov.co | Oficina 221 y 228 | PBX (011) 4351100 Ext. 3285



Bogotá, D. C., 24 de agosto de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de adición

Respetado Señor presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 2º del Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones generales para reglamentar el acceso al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia por parte de mayores de edad", El cual quedará de la siguiente forma:

El cual quedará así:

ARTICULO 2. DEFINICIONES. Para el cumplimiento de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
Consentimiento sustituto: En aquellas circunstancias en las cuales la persona sufra de enfermedad grave, incurable o terminal que le imposibilite de facto manifestar su voluntad, sus familiares podrán sustituir el consentimiento, siempre que la decisión haya sido expresada en tal sentido, mediante documento de voluntad anticipada o de manera persistente a través de cualquier otro medio de efectiva comprobación.

Atentamente,

Handwritten signature and stamp of Jorge Méndez Hernández, Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Partido Cambio Radical. Includes date stamp: 23/08/2021, 3:32 p.m.



Motivación

Sentencia T-544 de 2017

De acuerdo con la Corte, deben incluirse los casos de personas que no tienen la posibilidad de manifestarse. Para ello será necesario el consentimiento de sus familiares.

(...) consentimiento sustituto, el cual procede en los eventos en los que el paciente que sufre la enfermedad terminal se encuentra en imposibilidad fáctica para manifestar su voluntad. En estos eventos, la familia podrá sustituir el consentimiento y se llevará a cabo el mismo procedimiento, pero el comité interdisciplinario deberá ser más estricto en el cumplimiento de los requisitos.(...)

Respecto al caso de los niños, niñas y adolescentes en la misma providencia la Corte establece:

(...) En este punto es indispensable la experticia de los profesionales que pueden evaluar el nivel de desarrollo cognitivo de los NNA, que pueden determinar la mejor manera de darles información y que deben manejar la concurrencia con el consentimiento de ambos padres, que siempre será obligatorio. En los casos en los que la representación legal sea ejercida por otros individuos o que los NNA se encuentren bajo la protección del Estado, la valoración del consentimiento sustituto deberá ser estricta.

Asimismo, y de forma subsidiaria deberá analizarse el consentimiento sustituto por imposibilidad fáctica para manifestar la voluntad derivada de una condición de salud o del desarrollo cognitivo del NNA. En estos eventos, los padres, personas o entidades que se encuentren legalmente a cargo pueden sustituir el consentimiento y se llevará a cabo el mismo procedimiento, pero el comité interdisciplinario deberá ser más riguroso en el cumplimiento de los requisitos y en el análisis de la situación (...)

Subraya fuera de texto.

Sentencia T 970 de 2014

La Sala Cuarta de Revisión de la Corte Constitucional estudió el caso de una madre que interpuso acción de tutela para solicitar el derecho a morir dignamente de su hija, una menor de edad con epilepsia, quien no podía decidir por sí misma



En virtud de lo ordenado en la sentencia T-970 del 2014, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 1216 del 2015, en la cual fijó los parámetros generales para garantizar el derecho a morir dignamente, a través de la manifestación de la voluntad anticipada.

Así las cosas, la Corte ha sostenido que este derecho es de carácter fundamental, además de gozar de estrecha conexidad con la dignidad humana, lo cual implica una noción de la vida más amplia que el concepto de subsistencia vital. Entre otros elementos, destacó los siguientes:

- i. La falta de regulación constituye una barrera para la realización de la eutanasia.
ii. Obligar a una persona a prolongar por un tiempo escaso su existencia cuando no lo desea y padece profundas aflicciones equivale a un trato cruel e inhumano.
iii. No hay distinciones respecto a la edad del peticionario.
iv. En virtud del principio de igualdad y del interés superior del menor, ellos también son titulares de este derecho.

Por consiguiente, los presupuestos para hacer efectivo este derecho, son:

- i. El padecimiento de una enfermedad terminal que produzca intensos dolores.
ii. Que se trate de una persona mayor de 18 años o menor, de acuerdo con el desarrollo cognitivo y sicosocial.
iii. Que exprese su consentimiento libre, informado e inequívoco, que también puede ser sustituido en caso de menores.



GABRIEL VALENCIA SUAREZ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Handwritten signature and date stamp: 25/08/2021

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida", para que quede así:

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para el cumplimiento de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

i) Documento de Voluntad anticipada-DVA: Aquel en el que toda persona capaz, sana o en estado de enfermedad en pleno uso de sus facultades legales y mentales y, como previsión de no poder tomar tal decisión en el futuro, declara de forma libre, consciente e informada, su voluntad de no someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida y/o, en caso de ser procedente, por padecer de enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada, su voluntad de someterse al procedimiento de muerte médicamente asistida.

Los documentos de voluntad anticipada se consideran manifestaciones válidas del consentimiento si señalan de forma específica, clara, expresa e inequívoca la solicitud de realizar el procedimiento referido.

El DVA solo tendrá validez dentro de los dos años siguientes a su declaración.

ii) Enfermedad incurable avanzada: Aquella enfermedad o condición patológica cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, que se caracteriza por tener una respuesta variable a los tratamientos específicos, por la generación de sufrimiento físico intolerable y porque evolucionará hacia la muerte en mediano plazo.

iii) Enfermedad terminal: Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico- psíquico intolerable a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

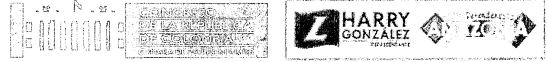
iv) Muerte médicamente asistida: Procedimiento médico por el cual un profesional de la medicina induce la muerte de manera anticipada a una

persona que así lo ha solicitado de manera libre, informada, inequívoca y reiterada por el sufrimiento que padece causado por una enfermedad terminal, o lesión corporal o enfermedad incurable avanzada.

v) Adecuación de los esfuerzos terapéuticos: La decisión de la persona de adaptar, retirar o no iniciar el plan de tratamiento terapéutico cuando este no cumple con los principios de proporcionalidad terapéutica, o la persona no lo considera útil para sus intereses conforme a su condición médica o a su criterio de vida digna.

[Handwritten signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24/08/2021
HORA 11:42 AM
RGR
FIRMA



Bogotá D.C agosto 2021

PROPOSICIÓN

Adiciónese un numeral VI el artículo 2 del PROYECTO DE LEY No. 007 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA EL ACCESO POR PARTE DE MAYORES DE EDAD AL DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE, BAJO LA MODALIDAD DE MUERTE MÉDICAMENTE ASISTIDA", el cual quedará así:

VI. Adecuación del Esfuerzo Terapéutico. Supone el retiro o no instauración de procedimientos o tratamientos terapéuticos excesivos, con el fin de garantizar su proporcionalidad y el derecho del paciente a interrumpir o desistir del mismo en cualquier momento.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Harry Giovanny González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

*Consensos
Acto 11
Agosto 25/21*

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24/08/2021
HORA 12:28 P.M.
RGR
FIRMA

AQUIVIVIE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-88 Of. 344b, Telf: 4333100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República.
harry.gonzalez@camara.gov.co

Bogotá, D. C. 23 de agosto de 2021
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23/08/2021
HORA 3:32 p.m.
RGR
FIRMA
Asunto: Proposición de adición

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 3° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones generales para reglamentar el acceso al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia por parte de mayores de edad". El cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 3. REQUISITOS. Para la autorización de la realización del procedimiento de muerte médicamente asistida, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Ser mayor de 18 años de edad.
- ii) Presentar una enfermedad terminal, o lesión corporal o enfermedad incurable avanzada, en los términos de la presente ley.
- iii) Presentar un sufrimiento causado por la enfermedad que padece.
- iv) Capacidad y competencia mental para manifestar el consentimiento libre, inequívoco, informado y reiterado.
- v) Únicamente un profesional de la medicina podrá llevar a cabo la muerte médicamente asistida.

Están excluidos de la aplicación de la presente ley los menores de edad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas mayores de edad con v/o en situación de discapacidad como sujetos de derechos y en ejercicio de su capacidad en igualdad de condiciones, podrán contar con apovos o solicitar los ajustes razonables requeridos para la comunicación de su consentimiento y la comprensión de la información del procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, ó las que la modifiquen o deroguen.



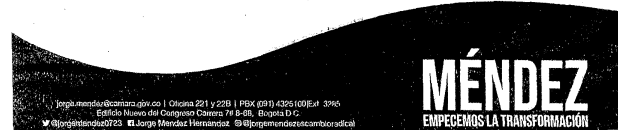
...la solicitud o el consentimiento podrá ser previo a la...
...la enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento y no requerirán reiteración posterior en los eventos que imposibilitan a la persona para tomar la decisión de someterse al procedimiento de eutanasia.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el término de seis (6) meses reglamentará lo relacionado con el consentimiento sustituto, sus requisitos, términos y casos de procedencia para solicitar la realización del procedimiento de eutanasia.

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,

[Handwritten signature]
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
Representante a la Cámara; Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.



Motivación

sentencia T-544 de 2017

De acuerdo con la Corte, deben incluirse los casos de personas que no tienen la posibilidad de manifestarse. Para ello será necesario el consentimiento de sus familiares.

(...) consentimiento sustituto, el cual procede en los eventos en los que el paciente que sufre la enfermedad terminal se encuentra en imposibilidad fáctica para manifestar su voluntad. En estos eventos, la familia podrá sustituir el consentimiento y se llevará a cabo el mismo procedimiento, pero el comité interdisciplinario deberá ser más estricto en el cumplimiento de los requisitos.(...)

Respecto al caso de los niños, niñas y adolescentes en la misma providencia la Corte establece:

(...) En este punto es indispensable la experticia de los profesionales que pueden evaluar el nivel de desarrollo cognitivo de los NNA, que pueden determinar la mejor manera de darles información y que deben manejar la concurrencia con el consentimiento de ambos padres, que siempre será obligatorio. En los casos en los que la representación legal sea ejercida por otros individuos o que los NNA se encuentren bajo la protección del Estado, la valoración del consentimiento sustituto deberá ser estricta.

Asimismo, y de forma subsidiaria deberá analizarse el consentimiento sustituto por imposibilidad fáctica para manifestar la voluntad derivada de una condición de salud o del desarrollo cognitivo del NNA. En estos eventos, los padres, personas o entidades que se encuentren legalmente a cargo pueden sustituir el consentimiento y se llevará a cabo el mismo procedimiento, pero el comité interdisciplinario deberá ser más riguroso en el cumplimiento de los requisitos y en el análisis de la situación (...)

Subraya fuera de texto.

Los documentos de voluntades anticipadas son utilizados como previsión de no poder tomar la decisión a futuro respecto a someterse al procedimiento de eutanasia.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la regla general para autorizar la realización del procedimiento de eutanasia es que el consentimiento, entre otras cosas, sea reiterado, esto porque tratándose de un método que pone fin a la vida, puede existir en el proceso desistimiento de la persona.

En ese sentido, el documento de voluntad anticipada será una excepción a la regla descrita, exclusivamente en aquellos casos de imposibilidad fácticamente para manifestar la voluntad.



Lo anterior, considerando que pueden existir aquellos casos en los cuales, la persona previendo que no pueda tomar la decisión a futuro, haya realizado un documento de voluntad anticipada, pero que, aun padeciendo una enfermedad incurable avanzada o una enfermedad terminal, conserve sus facultades mentales para expresar posteriormente su voluntad. Evento en el cual, es necesario la exigencia del requisito de la reiteración.

En virtud de lo expuesto, se considera pertinente agregar la expresión subrayada y en negrilla, pues debe plasmarse de forma clara en la norma.



GABRIEL VALLEJO CHUJFI

Concedido Agosto 25/21 Acto 11

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para el acceso por parte de mayores de edad al derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida", para que quede así:

ARTÍCULO 4. DEL CONSENTIMIENTO. El consentimiento deberá ser libre, inequívoco, informado y reiterado.

Serán admisibles las declaraciones de voluntad anticipada expresadas a través de lenguajes aumentativos y alternativos de comunicación, por audios, videos y otros medios tecnológicos que permitan esclarecer con claridad la manifestación del consentimiento de la persona.

Si existe por parte de la persona solicitante distintas manifestaciones del consentimiento y estas se contradicen entre sí, prevalecerá la última.

En cualquier momento del trámite de autorización de la muerte médicamente asistida la persona solicitante podrá desistir de su solicitud y optar por otras alternativas en el marco del derecho a morir dignamente.

Toda persona mayor de edad, capaz, sana o en estado de enfermedad, en pleno uso de sus facultades legales y mentales podrá, en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, suscribir un Documento de Voluntad Anticipada y solicitar a su Entidad Promotora de Salud-EPS o ante un médico la consignación de este documento en su historia clínica.

En todo caso, el DVA solo tendrá validez dentro de los dos años siguientes a su declaración.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las personas mayores de edad con y/o en situación de discapacidad como sujetos de derechos y en ejercicio de su capacidad en igualdad de condiciones, podrán contar con apoyos o solicitar los ajustes razonables requeridos para la comunicación de su voluntad y la comprensión de la información del procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir dignamente, conforme a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, o las que la modifiquen o deroguen.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo relacionado con las directrices anticipadas suscritas por las personas con y/o en situación de discapacidad en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso 6 de este artículo, el consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal o enfermedad incurable avanzada. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento y no requerirán reiteración posterior. Tampoco se requerirá la reiteración del consentimiento en el caso en que la persona solicitante hubiese presentado la solicitud de manera persistente y posteriormente esta se encuentre ante la imposibilidad de reiterar su decisión.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara por Risaralda
 Partido Centro Democrático

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 24/08/2021
 HORA 11:42 a.m.
 DGP
 21-08-21

LISTADO DE VOTACION
P.L.C. 003/2021

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X		X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X		X
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		X
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X	
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DAZA IGUAARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X		X		X
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		X
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X
LÓRDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		X
PULIDO NOVÓA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		X
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X		X		X
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		X
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL		X		X		X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X
TOTAL		20	21	21	21	21	21

FECHA Agosto 25/21
ACTA No. 11

LISTADO DE VOTACION
P.L.C. 003/2021

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X		X		X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X		X
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		X
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X	
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DAZA IGUAARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X		X		X
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		X
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X
LÓRDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		X
PULIDO NOVÓA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		X
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X		X		X
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		X
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL		X		X		X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X
TOTAL		20	21	21	21	21	21

FECHA Agosto 25/21
ACTA No. 11

Procurador: Adriana Meliz



Bogotá D.C agosto 2021

IMPEDIMENTO

Respetado señor presidente:

De manera atenta, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas", toda vez que, tengo inversiones en el sector agropecuario y ocasionalmente podría verme beneficiado por las disposiciones aquí contempladas.

Negado Acta 11 Agosto 25/21 No. 9 No. 11

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 25/08/21
HORA: 10:20 a.m.
S.G.Z.
P R M A

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



IMPEDIMENTO

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar por el Proyecto de Ley Estatutaria No. 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas", toda vez que actualmente podría verme beneficiado directamente por la aprobación del proyecto de ley.

Negado Acta 11 Agosto 25/21 No. 9 No. 11



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático
Agosto 2021

Correo: oscarvillamizar@camara.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.

www.oscarvillamizar.com

@oscarvillamizar
Oscar Villamizar Meneses
@oscarvillamiz



Bogotá D.C., 25 de agosto del 2021

Honorable Representante
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 288 numeral 7 de la ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas" toda vez que podría existir conflicto de interés por desarrollar actividades descritas en el proyecto de Ley.

Ateñidamente,

JUAN FERNANDO REYES KURI

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25/08/21
HORA 10:43 a.m.
VIRMA



JORGE Tamayo Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas."; toda vez, que mi cónyuge presenta reporte negativo ante los bancos de datos, y adicionalmente porque realizo actividades agropecuarias de pequeña escala, lo que podría generar un beneficio al aprobarse el proyecto de Ley.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25/08/21
HORA 10:52 a.m.
VIRMA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas.", para que quede así:

Artículo 1. Adiciónense dos (2) un parágrafos al Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, los cuales quedarán para que quede así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se retirarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirado de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagados las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

PARÁGRAFO PRIMERO TRANSITORIO. Por una sola vez y dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, será suprimida de manera inmediata una vez se haya pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo previsto en el parágrafo 1º solo será exigible dentro de los 48 meses siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25/08/21
HORA 10:10 a.m.
VIRMA

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJEL
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

Proyecto de Ley Estatutaria No. 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas"

Proposición

Modifíquese el artículo primero del proyecto de Ley Estatutaria 003 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1. Adiciónense dos (2) parágrafos al Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, los cuales quedarán así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se retirarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirado de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Durante los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley y por una sola vez, la información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, será suprimida de manera inmediata una vez se haya pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo previsto en el parágrafo 1º solo será exigible dentro de los 48 meses siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 25/08/21
HORA 10:53 a.m.
VIRMA


GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara por Bogotá

*ANA M.
 Custodia
 Agosto 27/21*

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 003 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se genera un alivio al sector agropecuario, para el pequeño productor, jóvenes, mujeres rurales y víctimas", de la siguiente manera:

Artículo 1. Adiciónense dos (2) parágrafos al Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, los cuales quedarán así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de obrero, estado de la carrera y en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirado de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

PARÁGRAFO PRIMERO. La información negativa producto del incumplimiento del pago en los créditos agropecuarios definidos por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO - como de pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales, será suprimida de manera inmediata una vez se haya pagado las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida de los mismos. Este beneficio también aplicará para los créditos agropecuarios tomados por las víctimas que trata la Ley 1448 de 2011.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Lo previsto en el parágrafo 1º solo será exigible dentro de los 48 meses siguientes contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25/08/2021
 HORA 10:46 a.m.

 F I R M A

**JUAN CARLOS
 LOSADA**

REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN

Seide


De conformidad con el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de Representante a la Cámara por la ciudad de Bogotá D.C., coautor y ponente, respetuosamente propongo a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de **AUDIENCIAS PÚBLICAS**, en las provincias de Sumapaz, Soacha, Tequendama, Alto Magdalena, Sabana Occidente, Sabana Centro, Ubaté, Guavio, Gualivá Almeidas y Oriente, a fin de socializar y contar con insumos suficientes y necesarios para la elaboración de la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica No. 213 de 2021 Cámara.

Justificación: Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo transitorio segundo del artículo primero del acto legislativo 02 de 2020, que estableció:

"(...) Una Ley Orgánica definirá el funcionamiento de la Región Metropolitana, y en todo caso deberá atender las siguientes reglas y asuntos:

1. Para su trámite, el Congreso de la República promoverá la participación ciudadana y de los entes territoriales interesados.

Cordialmente,

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES (...) "
 FECHA Agosto 23/21
 HORA 3:17:17 Hrs

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
 Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto de 2021

Julio Cesar Triana
 Presidente
 Comisión Primera Cámara De Representantes
 Ciudad

PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Proyecto de Ley Orgánica No. 213 de 2021 Cámara - 152 de 2021 Senado "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

En mi calidad de ponente y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de la audiencia pública para discutir PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 213/2021 CÁMARA "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

Atentamente,


JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25/08/2021
 HORA 11:23 a.m.

 F I R M A

** Correo Inst.
 Agosto 20/21
 12:53 Hrs*


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto de 2021

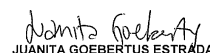
Julio Cesar Triana
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara De Representantes
 Ciudad

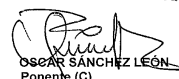
PROPOSICIÓN CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Proyecto de Ley Orgánica No. 213 de 2021 Cámara - 152 de 2021 Senado "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

En nuestra calidad de ponentes y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de la audiencia pública para discutir el texto del Proyecto de Ley Orgánica N° 213/2021 Cámara - 152 de 2021 Senado "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca".

Atentamente,


JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
 Ponente (C)
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 25/08/2021
 HORA 11:28 am

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 Ponente (C)
 Representante a la Cámara



Aquí vive la Democracia

JOSE DANIEL LOPEZ
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
JUAN MANUEL DAZA IGUARAN
Ponente
Representante a la Cámara

BUENAVENTURA LEON LEON
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
GERMAN NAVAS TALERO
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Ponente
Representante a la Cámara

[Signature]
JUAN CARLOS LOSADA
Ponente
Representante a la Cámara



Bogotá, 24 de agosto de 2021

Doctor
GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente comisiones primeras conjuntas

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA
Vicepresidente comisiones primeras conjuntas

Ref. Proposición para realización de Audiencia pública sobre el proyecto de ley Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara de Representantes al Proyecto de Ley 142-21S - 032-21C "Por la cual se modifica la Ley 996 de 2005-Ley de garantías"

Señor presidente,

Los firmantes de la presente proposición nos permitimos poner en consideración de la honorable comisión primera de la Cámara de Representantes la presente proposición que tiene por objeto celebrar Audiencia Pública en los términos de los artículos --- de la ley 5 de 1992 con el objetivo de escuchar a los ciudadanos respecto al proyecto de ley nombrado en la referencia del presente instrumento.

De los honorables congresistas,

[Signature]
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República
Coordinador Ponente

[Signature]
EDWARD DAVID RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

[Signature]
ERWIN ARIAS BETANCUR
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

[Signature]
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara
Ponente



[Signature]
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara
Ponente

[Signature]
JORGÉ ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara
Ponente

[Signature]
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Ponente

[Signature]
JUANITA MARÍA GOBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara
Ponente

[Signature]
LUÍS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Ponente

[Signature]
CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara
Ponente

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 23/08/2021
HORA 11:14 am
FIRMA



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2021

Honorable Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 23/21
HORA 16:40 H.F.
FIRMA

ASUNTO: Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 008 del 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones."

Respetado Presidente:

[Handwritten note] Acumulado con el PL 135/21C

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, el suscrito ponente del Proyecto de Ley No. 008 del 2021 Cámara "Por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones." propone a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes programar la realización de una Audiencia Pública en la que se pueda oír a los diferentes sectores relacionados con la materia del proyecto y, en ese sentido, se expongan sus consideraciones sobre el mismo.

Para el efecto, se invitaría a las siguientes entidades y sectores académicos, además de quienes manifesten interés en participar en la misma:

Aquí vive la Democracia

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Facebook: Cesar Lorduy Twitter: @clorduy Instagram: @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Federación Nacional de Departamentos FND – Director ejecutivo: Didier Alberto Tavera Amado. Presidente: Nicolás García
- Federación Colombiana de Municipios- Director ejecutivo: Gilberto Toro Giraldo. Presidente: Gian Carlo Gerometta
- Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Directora: Luz María Zapata Zapata
- Departamento Nacional de Planeación – Directora: Alejandra Botero Barco
- Consejería Presidencial para las Regiones – Dr. Ana María Palau
- Área Metropolitana de Cúcuta – Director: Jairo Tomas Yáñez
- Área Metropolitana de Cali – Director: Juan David Palacio Cardona
- Área Metropolitana de Bucaramanga – Director: Álvaro Pinto Serrano
- Área Metropolitana de Manizales – Director: Gonzalo Duque Escobar
- Área Metropolitana de Pereira - Director: Herman de Jesús Calvo Pulgarí
- Área Metropolitana de Cúcuta - Director: Miguel Peñaranda Canal
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá - Director: Juan David Palacio Cardona
- Área Metropolitana de Barranquilla - Director: Libardo Enrique García
- RAP (Especial) Central – Gerente: Fernando Flórez Espinosa
- RAP Pacífico – Gerente: Camilo Ernesto Lloreda Becerra
- RAP Caribe
- RAP Eje Cafetero – Gerente: Luis Guillermo Agudelo
- RAP Amazonía – Gerente: Edisson Javier Martínez
- RAP Gran Santander
- FEDESARROLLO – Director: Luis Fernando Mejía
- Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: lorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

- Presidente: H.R Alonso José del Río Cabarcas – Presidente: H.S Miguel Amín Escaf
- Universidad Nacional de Colombia – Instituto de Estudios Urbanos
- Universidad Externado de Colombia
- Universidad del Norte
- Universidad Tecnológica De Bolívar
- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad del Rosario
- Universidad Javeriana
- Universidad de los Andes
- Universidad de la Sabana
- Universidad Libre
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad del Atlántico
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Del Honorable Representante,

Cesar Lorduy
CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: lorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021



CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente, solicita al Instituto Nacional de Vías que intervenga con la pavimentación del tramo del área urbana del Municipio de El Doncello, Caquetá que está a su cargo, ya que el mal estado de la carretera está generando riesgos en la seguridad vial de la comunidad de dicho sector, afectando directamente los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico, Caquetá y la zona norte del departamento.

En constancia de lo anterior, envíese copia al Director del Instituto Nacional de Vías, el Sr. Juan Esteban Gil Chavarria.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Anexo: oficio solicitud arreglo vial nacional, Alcaldía del Doncello, Caquetá.

RECIBO
COMISIÓN DE RIESGOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 25/08/2021
HORA: 11:25 a.m.
D.G.K.
11111

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021



CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente manifiesta preocupación por la crítica situación vial causada por la fuerte ola invernal en el Departamento del Caquetá.

Según información de la comunidad de la vereda Berlin del Municipio de Milán, Caquetá, la situación vial es crítica, se presentaron deslizamientos que impiden el paso de los habitantes, y de los productos de primera necesidad; de igual manera, la comunidad ha sido la encargada de mejorar la vía con esfuerzos conjuntos, pero no ha sido suficiente pues el riesgo es alto y los deslizamientos siguen presentándose.

Solicito al Gobierno Nacional, se priorice esta petición teniendo en cuenta la emergencia presentada por la ola invernal, y también se gestione la evaluación y realización de un muro de contención.

En constancia de lo anterior, envíese copia al Director del Instituto Nacional de Vías, el Sr. Juan Esteban Gil Chavarria; al Director de Gestión del Riesgo, el Sr. Eduardo José González Angulo; y al Gobernador del departamento del Caquetá, el Sr. Arnulfo Gasca.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Anexo: Video del deslizamiento en la carretera de la Vereda Berlin, del Municipio de Milán, Caquetá.

RECIBO
COMISIÓN DE RIESGOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 25/08/2021
HORA: 11:25 a.m.
D.G.K.
11111

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co